EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

Cumpliendo con la ley, estampamos al pié de los articulos la firma de sus autores. Debemos, sin embargo, hacer constar que todos nuestros escritos son préviamente acordados por la redac-ción y sometidos al juicio de personas notables que profesan nuestras mismas ideas políticas.

obispo.

e Santa celebra nayor á

e dia los

cará por

con rito

AYER.

BTRO.

YER.

á las 7 h.

1. y 12 m. 1s 7 y 3 1s 2 h. y 8 n 45 m.

verdadero, 12 h. 6 m.

DE 1857

60 c.

s, 00 p. eres, 00 p.

DRIGUEZ.

na, núm. 3.

ADABLE

el, núm. 1

ANTIL, I

n Murcia.

o se reur

e cada me ncias que re uales parte

rs. y fue

oda clase d

ENDE TA

nuy fuerte

y licores d

nes, y ade

que tiene

diarios de

ate REVISTA

AUSICA Y AU

o que la sec

la ventaja d ta CUATRO

EN MADRID

, y veinte !

m. 2; Bailly le de la Con

N EN LAS

CIDENTE . QU

as las admi'

istrador, in

ita mitad de

EN MADRID.

Praction de suscricion. Ocho re, al mes, llevado á domicilio, y 24 por tres meses.

Puntos donde se suscribe. En la Administracion, calle del Cármen, núm. 60, y en las librerias de Guesta, calle Mayor, núm. 2. Bailly-Bailliere, calle del Principe; Oliveres, calle de la Concepcion; Durad, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Cármen.

Vier es 24 de julio de 1857.

EN PROVINCIAS.

Parcios de suscricion. Calorce rs. por un mes, y 38 por tres meses.
Puntos donde se suscriter. En casa de los corresponsales; en las principales librerias y en
las administraciones de correos. Tambien puede hacerse la suscricion por carta franca acompafiando libranza ó sellos de franqueo, certificando la carta en este ultimo caso.
En el estranjero y Ultramar, per tres meses, 70 rs.; por seis, 130, y por un año, 250.

AÑO III.—NUM. 788.

MADRID 24 DE JULIO.

Mucho se engañan los que se creen que un sistema cualquiera de gobierno puede cambiarse făcilmente, suponiéndole fundado sobre ambiciones individuales, ó sobre intereses privados de mayor ó menor importancia. Nada hay mas ocasionado á deplorables contingencias ni mas fecundo en grandes injusticias, que este error proclamado á veces por hombres bajo otros aspectos muy ilustrados, y aun por la voz de partidos enteros. Admitiendo esa tan falsa como perniciosa máxima, las luchas políticas se convierten en sangrientos combates de enconadas y ciegas parcialidades, y la victoria de una de ellas no representa otra cosa, que el derecho á recojer el botin disputado; á monopolizarlo todo, à poner en todo el sello de su triunfo, á alterar profundamente la fisonomia del pais, sin atender en nada ni para nada la razon de los adversarios caidos, sin discernir sus buenas de sus ma las obras, y lo que es mas estraño y funesto, sin consultar el espiritu ni el grado de cultura de la nacion, cuyas leyes fundamentales se van á trastornar. En el mas alto periodo de fiebre revolucionaria, ó en el vértigo de reacciones irritadas, este fenómeno no nos parece sorprendente; pero como los males que ha causado y causará, siem pre que se repita son de inmensa trascendencia, cumple à nuestro deber el combatir la arbitraria doctrina en que se funda, demostrando al propio tiempo que las instituciones reprasentativas son una necesidad, una necesidad absoluta é imperiosa de nuestro pais y de nuestra época.

Principio eterno es, sancionado por la secular historia del mundo', que la Constitucion política de una nacionalidad debe acomodarse á su estado de civilizacion. Por eso en la aurora de las sociedades antiguas se ve descollar el elemento monárquico, ó puro ó cuando mas templado por el elemento teocrático; aquellos pueblos nacientes habian menester de caudillos que les guiaran á las guerras de conquista, única esfera posible entonces para el desarrollo social; las órdenes de un caudillo no se discuten, se obedecen; y los jefes, condecorados con el título de reyes, ejercian un poder absoluto y en ocasiones despótico, sin que pueda decirse que el absolutismo y el despotismo representaban una forma de gobierno contraria al sér intimo y verdadero de los estados que regian.

Esos mismos pueblos, cuyas facultades mentales no habian podido desenvolverse aun, tenian unicamente fé, que es la filosofia del corazon, y sus jefes, investidos con una autoridad autocrática y ciñendo su diadema con el cingulo del sacerdocio, mandaban como representantes de la divinidad, lo que estaban prontos á ejecutar como los guerreros mas esforzados. Asi se concibe y esplica perfectamente el absolutismo en las colosales monarquias de los medos, asirios, babilonios y egipcios, y asi ha venido perpetuándose en muchos paises del Asia. Suponed á esos pueblos incultos y belicosos; dadles un estenso código que comprenda en ámplias fórmulas las libertades públicas tales cuales se conocen ahora, ó como se conocian en Grecia y Roma, y este código seria para ellos lo que la clave de Hércules para las manos de un niño, ó lo que un tósigo sutil empleado sin prévia instruccion por una persona estraña á los secretos de la química; los oprimi-

Las naciones necesitan educarse para la liber-1ad. Mas cuando han adquirido hábitos de discusion mas ó menos latos, cuando se han acostumbrado à que se ventilen los intereses procomu nales en alta voz y á la luz del dia y no misteriosamente en el fondo de un gabinete; cuando han aprendido que la autoridad solo es respetable ejerciéndose en nombre y segun el espíritu de las leyes, despojarlas de esos hábitos, arrancar esas costumbres y perturbar esas leyes seria lo mismo que quitar repentinamente á un hombre las condiciones ordinarias de su vida; es decir, seria sumergirlas en el marasmo ó empenarlas en una lucha de desesperacion para reconquistar lo perdido. No creemos que nadie, discurriendo de buena fé se atreva á negar que gran parte de las sociedades europeas, y especialmente la española, se hallen en aquellas cir-Cunstancias; y hé aquí por qué opinamos que las instituciones representativas son una necesidad de primer órden para nuestra patria.

Hay otra consideracion no menos apreciable. El sistema representativo no ha nacido ayer entre nosotros; lleva ya, si bien con algunas interrupciones, cerca de medio siglo de existencia, y en este tiempo, y principalmente en los últimos veinte y tres años, se han creado á su sombra in-Lopez, call tereses, no de individualidades determinadas, sino de clases, de vastas asociaciones, de la nacion entera. Citaremos heches para que no se califiquen de aventurados nuestros asertos. Abolidas las vinculaciones, y puesta en circulacion la gran masa de bienes amortizados, la propiedad ha tomado distinto giro, los terratenientes, convertidos de colonos en propietarios, han desplegado la mayor actividad posible para que sus fin cas correspondan generosamente á sus esfuerzos; y por este medio, aumentándose las cantidades escs70 188*

ral proporcionando la subsistencia á muchos mas individuos. Destruidas las instituciones liberales, y restablecida la amertizacion, no solo sufririan un golpe acaso mortal millares de familias, si que tambien se amenguarian grandemente los ingresos del tesoro. Por manera que bajo el aspecto económico, el sistema liberal ó representativo es tambien una necesidad de nuestra nacion y de nuestra época. Y eso saltando por cima de la inmoralidad, de la corrupcion espléndida de unos pocos, de la miseria ilustre de otros muchos, del ultrage que se hace á los mas sagrados preceptos de la naturaleza y de otros males atribuidos á las vinculaciones por la voz unisona de la ciencia y de la esperiencia; males que pondremos en relieve cuando reputemos la ocasion

No existen solo necesidades materiales; las hay del propio modo morales, porque el noble

distintivo de nuestro sér es la racionalidad. En estrecho círculo miran los que juzgan que las aspiraciones políticas se desarrollan solo en los grandes centros de poblacion: en las ciudades reducidas, en las villas, en las aldeas, se conoce cierta ambicion digna y legitim; el comerciante, el industrial, el agricultor, aman unas instituciones que les permiten la entrada en el municipio, reservada antes, casi esclusivamenteá los descendientes de familias patricias ó á los que habian adquirido un título de nobleza mediante algunos sacrificios pecuniarios. Pues bien; esos hombres restituidos á la vida pública, á quienes se confia la gestion de los negocios municipales sin pedirles que exhiban una ejecutoria; esos hombres que constituyen la masa, la gran masa del pueblo, han de pugnar por mantener un régimen de gobierno, bajo cuyo influjo, son ó pueden ser ellos mismos, en esfera mas alta ó mas baja, una entidad política.

No queremos estender por ahora más las consideraciones en que se apoya el porvenir del sistema representativo, pero la materia es vasta, y y volveremos á ocuparnos de ella con la mayor frecuencia posible.

C. del Mazo.

S. M. la Reina recibirá hoy á las personas que quieran tener la honra de saludarla, con motivo de ser los dias de su augusta madre, y de S. A. la señora infanta hermana del rey.

El Boletin de Comercio, diario de Santander. se despide de sus suscritorez políticos, diciendo que, en vista de la nueva ley, ha sacado el íntimo convencimiento de que la libertad indicada le costaria inmensamente mas de lo que vale el periódico y cuanto en él se pudiera escribir sobre la política ardiente, que al cabo apenas seria

En reemplazo del señor marqués de Zayas, que pasa á las inmediatas órdenes del señor ministro de la Guerra, viene de secretario à la direccion general de infantería el coronel del regimiento de Luchana, señor Arenaza.

Segun dice un periódico, el mariscal de campo D. Blas de Pierrad, segundo cabo de la capitanía general de Castilla la Nueva, ha sido nombrado para igual destino en las islas Fili-

Entre otras prisiones que en estos dias se han hecho, se han verificado las de D. Francisco Mora, ex-capitan de la estinguida Milicia Nacional y D. Lucas Ballesteros, ex teniente de otro batallon de Milicia Nacional de esta córte.

Hace dos dias que oimos asegurar el nombramiento del Sr. Marfori para superintendente de Hacienda pública de la isla de Cuba. Hoy corre en todos los circulos esta noticia, cuyo fundamento ignoramos, por mas que la creamos

Segun dice un periódico, ministerial, una gran parte de las personas presas en estos últimos dias, han sido puestas en libertad. Contra algunas de las otras resultan cargos que la autoridad cree conveniente aclarar antes de tomar, respecto á ellas igual resolucion.

Ya ha principiado à producir los efectos que se esperaban la nueva ley de imprenta, habiendo desaparecido El Conceller, de Barcelona ; El Censor, de Santander; El Eco de Castellon; El Pensamiento, de Carmona; y últimamente La Conviccion y El Contribuyente de Cadiz y El Boletin de Comercio de Santander, se han separado asimismo del terreno de la política, y en adelante quedarán reducidos á periódicos de intereses materiales. Es probable que otros periódicos sucumban al espirar el plazo que se concede á las empresas para hacer el depósito y llenar todas las formalidades. Parece que seguirán en las provincias El Porvenir, de Sevilla; La Campana, de Huesca, y El Valenciano.

La influencia de la ley se ha hecho sentir en la prensa de la córte. Ya saben nuestros lectores Parciales de riqueza, se ha elevado la suma gene: la separación del director de La Península, se-

nor Romero Ortiz, diputado que fué de las Constituyentes, y la declaracion del señor don Pedro

El Criterio ha desaparecido tambien.

Han regresado á esta córte la comision régia y la de periodistas que, como saben nuestros lectores, fueron á presenciar la ceremonia de la inauguracion del canal del Ebro. Reservándonos dar mas pormenores acerca de este viaje, debemos decir que los convidados han venido altamente satisfechos, tanto del estado de las obras como de la finura y esmeradas atenciones de la

Las obras del Canal de Isabel II continúan con grande actividad. Anteaver ha publicado la Gaceta la relacion de las ejecutadas en el mes anterior. Hé aquí algunos de los detalles de esta relacion, en la cual siempre fijamos nuestra atencion con preferencia, por el inmenso interés y utilidad de estos trabajos.

Se ha seguido, dice la relacion, la fábrica de os puentes acueductos que quedan por terminar, habiéndose volteado todas las bóvedas en la Retuerta, Sima, Mojapan y Cabeza-Cana. En Colmenarejo se han cerrado los arcos pequeños de uno de los cuerpos laterales. En los puentes del Cerrillo y la Parrilla se ha concluido la única parte que faltaba en los cajeros. En Valdealeas se han volteado las bóvedas de la mitad de los arcos grandes del cuerpo central; y, finalmente, en el de Amaniel se sigue sentando la imposta de silleria y construyendo los cajeros de ladrillo.

Ha continuado la constuccion de algunas almenaras de desagüe, así como las casas de partidor y bifurcacion.

En el depósito del Campo de Guardias se ha cubierto de bóveda una estension de 520 metros cuadrados, continuándose con la fábrica de los muros de recinto y divisorio y con el terraplen de la parte superior.

Se han empleado en las obras durante el mes: 1,607 operarios libres, 1,116 confinados, 118 caballerías y 152 carros y carretas.

El resúmen de los gastos hechos durante el mismo, es el siguiente:

Honorarios de señores ingenieros. 10,066..66 Gastos generales. 14,653..02

GASTO	S DE OBRAS.	
Jornales	71,853	
Presidio	31,756 54	
Materiales	221,462 45	
Ajustes y destajos.	1.623,610 60	
Contratas	The state of the s	
Utiles y herramien-	5000 安全市经验	
tas ,	131,452 61	
Terrenos	896 10	
Gastos sueltos	934	

2.081,950 29 Total general. 2.106,669 97

Dentro de Madrid se han construido durante el mes 345,84 metros lineales de alcantarilla en las calles del Desengaño, Ballesta, Leganitos, Beatas y Fuencarral, y 243 metros lineales de galería principal de distribucion; correspondiendo de esta linea 142 metros á la calle de Fuencarral y 101 á la Ancha de San Bernardo. Tambien se han construido cuatro sumideros, tres de ellos en la calle Ancha de San Bernardo frente à las calles de Velarde y Palma alta y baja, v otro en la calle de la Luna frente á la de la Madera baja, y tres pozos-registros, dos en la calle de Fuencarral y uno en la red de San Luis; habiéndose terminado una toma de aguas en la calle de Fuencarral frente á la calle de Santa Bárbara.

Nuestras predicciones se van realizando por lesgracia. La prensa progresista fulmina terribles ataques contra el partido conservador, por la conducta que ha observado en las cuestiones de imprenta y reforma constitucional. Con dolor lo decimos, nosotros que hemos defendido en épocas de prueba las doctrinas del partido conservador, tales como las habíamos aprendido; que apoyados en la Constitucion de 1845 hemos tomado de ella nuestro punto de partida; que hemos abogado con desinterés y lealtad por la vuelta al poder del duque de Valencia, porque en él veiamos la genuina representacion del partido moderado con sus buenas tradiciones y sus inmaculados principios, tenemos hoy el amargo pesar de oir un dia y otro esas merecidas censuras, aunque siempre exageradas, porque se envuelve en el anatema á todo el partido moderado, cuando únicamente debe lanzarse contra los que han renegado de las doctrinas que siempre este ha sustentado. Sugiérenos estas reflexiones un articulo que ha publicado El Clamor de ayer en que asienta el principio de que la ley de imprenta, la reforma constitucional y los principios sentados en una y otra, constituyen un nuevo credo político adoptado, no ya por esta ó la otra fraccion, sino por todas las fracciones del

Hé aqui las palabras del mencionado perió-

«La ley de imprenta que autoriza la prévia censura como uno de los males menores que pueden recaer so-bre un periódico; la reforma constitucional, que crea un derecho hereditario de legislar, que restablece las vinculaciones, que adopta el principio de que el go-bierno y el Senado intervengan en la ley que ha de arreglar el ejercicio de las atribuciones del Congreso, pudiendo restringir cuanto crean conveniente la liber lad de la discusion; todas estas disposiciones, que ya son leyes y que constituyen una nueva situación política, esencialmente distinta de la de 1845, son, decimos otra vez, son obra del partido moderado, de todo el partido moderado.

La prueba de esta verdad está en las votaciones del Senado y del Congreso. El bando moderado está en ambos cuerpos representado por todos sus matices, desde aquel que se confunde con los absolutistas, hasta el que mas se acerca á los progresistas. Pues hien, se presenta ante las camaras un ministerio que ha anunciado una reforma constitucional, si en términos vagos bastante esplicitamente para que se comprenda su espiritu y tendencias; y tanto el Congreso como el Senado empiezan dando en la votación del mensaje á la corona el apoyo mas completo y esplicito á su política.
Este apoyo no se ha desmentido despues: diez y nueve, contando con los progresistas, votaron contra la
ley de imprenta; seis votos tuvo contra sí en el Congreso la reforma constitucional.

Debemos, pues, contar como nueva doctrina proclamada, puesta en práctica en su mayor parte y eleva-da á la categoria de ley fundamental por todo el par-

tido moderado:

1.º Que debe haber una aristocracia con derecho a legistar en su país, cuyo derecho se trasmita de padres á hijos como una parte de la herencia paterna.

2.º Que deben existir vinculaciones y mayorazgos.

3.º Que el gobierno debe intervenir y tener la iniciativa en la manera de arreglar las discusiones del Congress y del Senado. Congreso y del Senado.

Que la imprenta debe estar tan fuertemente re-4.º Que la imprenta debe estar tan luertemente re-primida, que los escritores prefieran la prévia censura. Es verdad que algunos hombres notables del parti-do moderado, que algunos jovenes é independientes escritores han protestado en uno y otro cuerpo contra esta nueva doctrina; es verdad que han luchado como buenos contra su aplicacion; pero por mas que la im-prenta y los principios liberales deban estarles y les están personalmente agradecidos, es evidente que lu-chaban contra todas las fuerzas de su partido, y que por este mismo hecho se separaban de él é incurrian en una escomonion merceida y por la cual les damos la enhorabuena. La escepcion, lejos de quitar fuerza á la regla general, la corrobora. Ministeriales del gabinete Narvaez, ministeriales de Bravo Murillo, ministeriales del gabinete Sartorius, ministeriales de todos los mi-nisterios moderados posibles, todos han votado la ley de imprenta y la reforma, y han dejado echados los ci-mientos de otra reforma ulterior.

Ahora bien; si comparamos la doctrina que hoy sos tiene y aplica el partido moderado en masa, con la que sostenia en 1845, y con la que sostuvo en 1837, podre-mos observar las distintas evoluciones de ese partido, su direccion, su tendencia, marcada por los sucesos mismos. Los matemáticos no necesitan sino dos puntos para fijar la direccion de una línea recta; los mode-

progresista; en hora buena que la parte reaccionaria del partido moderado haya dado motivo con sus inconsecuencias á las calificaciones con que lioy merecidamente se le estigmatiza; pero esas no son las tendencias, ni las intenciones, ni los deseos del verdadero partido conservador, de ese gran partido tan distante de las exageracio-

nes de los patriotas, como de los proyectos li"

berticidas de los partidarios de la reaccion, cual

quiera que sea el nombre que tomen, y la más-

Estamos completamente de acuerdo con las siguientes reflexiones que hace un periódico de

cara con que se encubran.

«La ley de imprenta lleva ya algunos dias de eincucion en España, en su parte verdaderamente impor-tante. El cumplimiento de las condiciones relativas al editor y depósito podrá disminuir el número de publicaciones periódicas, pero no altera de un modo fundamental el organismo de la ley, que estriba en la designacion de los delitos; en la escala de las penas, y en la intervencion que se da á la autoridad en el régimen interior de la imprenta. Ayer mismo ha publicado el diario oficial, y reproducimos en otro lugar de La Epoca, la lista de las redacciones de los periódicos de Madrid, coyos representantes vienen des le el primer dia firmando en las columnas de la prensa de esta

No es, sin embargo, bastante el tiempo trascutrido para evidenciar las ventajas y los inconvenientes de esta legislacion. Pero posible es ya hacer sobre ella observaciones que acreditará la resperiencia, y que será de alguna utilidad para cuando la ley haya de discu-

Desde luego nos parecia preferible lo establecido en el primitivo proyecto del gobierno á lo consignado en el dictámen de la comision respecto á la firma. El proyecto del gobierno establecia que solo se firmaran los articulos políticos y religiosos, y la comision del Congreso ha estendido la necesidad de esta garantía á toda clase de artículos, lo mismo á la parte verdaderamente importante de los periódicos que á la que no tiene trascendencia de ningun género. En nuestro sen-tir, esta ampliacion dada á la firma, ha hecho desmerecer la importancia de los periódicos, y se compadece mal con la responsabilidad directa y eficaz de los edi-

Comprendemos muy bien que un articulo político o religioso de verdadera significacion tenga al pie un nombre notable que lo suscriba. Esto, en ciertos casos, hasta dará importancia á nuestros periódicos políticos Pero à qué conduce ese mosáico de firmas que se ve en todos los diarios, cuando existe un editor responsable ante la ley, ante la opinion, ante la justicia y ante el país? Scalo este ó scalo el director de un periódico; pero no haya tantas responsabilidades como noticias nga un diario, lo cual podria con el tiempo producir un resultado enteramente contrario al que se ha propuesto el legislador, n

Con placer hemos estado viendo que desde el principio de nuestra cuestion con Méjico; toda la prensa, sin distinciones de colores, la ha considerado como una cosa puramente nacional; asi que los varios periódicos que sobre ella han escrito, han manifestado los sentimientos mas elevados y patrióticos. La Discusion publica el si

guiente artículo, bajo el epigrafe de «La guerra

«Siete meses hace que en las columnas de un periódico moderado apareció una carta en que se daba cuenta de atentados escandalosos cometidos en el ter-ritorio de Méjico, contra varios hermanos nuestros, que no habian cometido otro delito que el de ser españoles y vivir en un pais donde carecen de fuerza el gobierno, de eficacia las leyes, y de amparo los ciudadanos pacíficos. Aquella nueva y escandalosa injuria que venia á refrescar el recuerdo de anteriores ofensas; aquella provocacion insensata dirigida à una nacion valerosa y prudente que está recogiendo en agravios lo que
ha sembrado en beneficios; aquel alarde de menosprecio al poder de un pueblo, que aunque se mire caido
de su antigua grandeza, conserva todavia la conciencia de sus derechos; aquel olvido de las leyes de la
humanidad; aquella infraccion de los principios del derecho de gentes; aquel espectáculo de vergüenza que
ofrecia á los ojos del mundo un general que se pone al
frente de su ejército para proteger los cobardes asesinatos cometidos por sus miserables parciales en españoles indefensos, levantó en España un sentimiento
universal de compasion hácia las victimas y de ira
contra sus miserables verdugos, y todos los ojos so
volvieron hácia el gobierno de quien esperaban justicia, y se escapó de todos los labios un grito unánime y
generoso de reparacion y de venganza. lla provocacion insensata dirigida á una nacion valero-

generoso de reparacion y de venganza.

Era necesario, en efecto, volver, y volver con celeridad y energía, por la honra de nuestro pabellon y el decoro de nuestro nombre; que así lo exigian de consuno la espectacion de la Europa asombrada, la súplica de nuestros compatriotas amedrentados, el constituido de nuestros compatriotas amedrentados, el constituido de nuestros compatriotas de fuerza de sentimiento de nuestra justicia hollada, la fuerza de nuestra razon desconocida, y la voz de nuestra dignidad nacional, que imperiosamente nos obligaba à re-coger el guante que nos habían lanzado al rostro, si no queriamos dejarle manchado para siempre con una marca de ignominia. Deber era entonces de todos los buenos españoles olvidarse, delante de aquella cues-tion nacional, de los afectos de partido, y en honra suya sea dicho, ninguno faltó á ese deber, á que fuimos los primeros en someternos; todos los órganos de
la opinion protestaron contra los incendios y asesinatos de Cuernavaca; todos ofrecieron su apoyo morat
al gobierno; todos le escitaron á que en último estremo, si no alcanzaba satisfaccion por medios pacificos, acudiesen á la razon desesperada de las armas.

acudiesen à la razon desesperada de las armas.

El pais ha seguido con curiosidad las fases de esta cuestion importantisima; la prensa ha dado cuenta de cuantas noticias tenian algo que ver con ella, y todo el mundo aguardaba con impaciencia el resultado de las negociaciones, por mas que la mayoria no esperase de ellas una solucion satisfactoria: no es menester que recordemos la actitud hipócrita y la conducta falaz del gobierno de Méjico, su deseo aparente de satisfacernos y su formal resolucion de burlarnos: baste decir que esa conducta suya no fué parte à que el ministerio actual procediera con energia y cautela en esnisterio actual procediera con energia y cautela en es-te asunto, y dejase de recibir al señor Lafragua, que al decir de ciertas publicaciones semi-oficiales, venia

tos para fijar la direccion de una línea recta; los moderados nos suministran tres para determinar la suya.

En 1837 decian: la Constitucion está hecha con nues-lros principios; nosotros la aceptamos.

Vino 1845, convirtieron el Senado electivo en vitalicio, y escluyeron de la Constitucion los artículos retativos al matrimonio del rey y á la Milicia nacional.

Ha venido 1857, y al elemento vitalicio del Senado, agregan el elemento hereditario, y restablecen en parte las vinculaciones abolidas con su beneplácito, y echan los cimientos de una nueva reforma para 1858.»

Nosotros no podemos menos de protestar contra algunas de las apreciaciones del periódico progresista; en hora buena que la parte reacciodeseos de paz y miente embajadas, mientras contrae secretas alianzas, levanta empréstitos, bace levas y mejora la fortificacion de sus plazas.

pre, y la fé púnica quedará olvidada en adelante para la fé mejicana.

Pero ¿qué diremos en cambio de nuestro gobierno, que se ha resuelto á conferenciar con el enviado de Méjico, sin asegurarse de la existencia de sus poderes, sin tomar ninguna garantia para precaverse contra el peligro de que fueran inútiles las conferencias? ¿Cómo por mucho que lo deseemos, dejaremos de censurar su conducta, que está juzgada con decir que hace siete meses que surgió esta cuestion y se encuentra como se hallaba el primer dia? ¿Hay ejemplo en la historia contemporánea de ofensas de esa especie, de nacion á nacion, que hayan tardado tanto en llegar á un ar-reglo, ahora pacificamente, ahora por medio de las ar-mas? ¿Hubieran la Inglaterra y la Francia—¿qué deci-mos?—el Portugal ó la Cerdeña dilatado de esa manera la satisfaccion de una injuria recibida de Méjico?

Pues nosotros la hemos dilatado, pues España no ha obtenido satisfaccion, y es casi seguro que tenga necesidad de acudir á la guerra para obtenerla: es decir, que Méjico á favor de su insidiosa política y de la credulidad inocente de nuestro gobierno, ha conseguido ponerse en situacion de defensa; suscitar obstáculos á ponerse en situacion de defensa; suscitar obstaculos a España, y hacer que hasta que pasen los meses de julio, agosto y parte de setiembre, en que los vientos de sudoeste hacen casi imposible la navegacion en el Golfo de Méjico, no se puedan romper las hostilidades.
¿Es esto decir, que las medidas del gobierno de la república deban tomarse en sério, que sus aprestos militares sean de tal naturaleza que puedan inspirar-

militares sean de tal naturaleza que puedan inspirarnos temores, que las complicaciones que se han creado nos pongan en el caso de retroceder ante ellas? Lejos de nosotros tal pensamiento: seguros estamos de que las fuerzas españolas cumplirán el objeto que nuestro gobierno se proponga, y no hallaran grande re-sistencia en los ejércitos mejicanos, harto ocupados por otra parte, en sofocar los movimientos que van es-tallando cada dia contra la administración Conmonfort; persuadidos nos hallamos tambien de que la intervencion de los Estados-Unidos no sera tan eficaz, tan directa ni peligrosa, como desean los enemigos de España; pero sentimos que la dilacion haya engendrado el aumento de dificultades, y que pueda costar ahora dinero y mucha sangre, lo que pudo hacerse en un principio enviando dos buques de guerra á Veracruz, y empleando en arrojarles algunas bombas el tiempo ue hemos malgastado en conferenciar con el enviado

Por lo demás, si llegan á desvanecerse por completo las esperanzas de paz que abrigan algunos, y se viene al fin á la funesta solucion de la guerra, ya trataremos con despacio esa cuestion, esponiendo venientes y sus ventajas: concluyamos por hoy, repi-tiendo que no debemos ir á Méjico con un objeto de conquista, ni á intervenir en la forma de gobierno de aquel pais, ni à fundar una dinastia, ni à proteger al impopular Santa-Anna: esto seria convertirnos de ofendidos en agresores, perder para siempre nuestro influjo en América, empeñarnos quizás en una empresa desgraciada, y disfrazar nuestra ambicion con el manto de nuestra justicia,»

A las noticias que dimos ayer sobre la llegada San Cárlos de la Rápita, de la comision régia encargada de solemnizar la ceremonia de la inauguracion del Ebro, tenemos hoy que anadir las siguientes, que en carta escrita desde Tortosa con fecha 20, remiten á uno de nuestros colegas: «Ayer se verificó una parte del programa de las funciones para la inauguracion de la navegacion al

vapor por el rio Ebro, y no pudo verificarse mas que una parte, por cuanto no solo faltó tiempo para lo demas, sino que el escesivo calor ponia las fuerzas y el ánimo de los concurrentes á pruebas terribles.

A lassicte y media de la mañana salimos de San Cárlos de la Rapita por el delta ó canal ideado ya desde tiempo del emperador, y llevado ahora á cabo por la real compañía del Ebro. Su longitud es de 12 kilómetros, equivalente á poco mas de dos leguas castellanas, y termina en Amposta. Aqui se sirvió un al-muerzo de 120 cubiertos.

A las doce se presentó el vapor delante de Tortosa. El señor gobernador de la diócesis, Sede vacante, precedido del cabildo catedral, y de otros eclesiásticos revestidos de dalmática, pasó á bordo del vapor, y procedio a bendecirlo, cantandose los cuatro Evangelios con que comienza el Nuevo Testamento, y los salmos y preces que el ritual señala para semejantes actos. En seguid desembarco la comitiva, y se trasladó á la ig'esia catedral, donde se canto un solemne Te Deum y se dij misa rezada para los que no habian tenido tiempo de oirla.

Aqui fué donde se invirtió el órden del programa.

En vez de subir por el Ebro hasta Cherta, era tan general el deseo de descanso, que la comision creyó prudente concederlo, y los forasteros nos retiramos á los alojamientos que nos estaban preparados.

A las cinco y media de la tarde comenzó el banquete. El ir menso salon del palacio episcopal no pudo con-tener a los convidados, y fue preciso poner mesas en las piezas inmedialas, que estando corridas ofrecian la ventaja de presentar un magnifico aspecto. A las nueve y media de la noche resonaban todavia los brindis al choque de las copas de champagne, con lo cual di cho se está que reinaria la mas completa alegria y la espansion mas afectuosa entre franceses, catalanes, aragoneses, valencianos, castellanos y demas gente de diferentes provincias que asistiamos à la fiesta. La prosperidad de la patria y el esplendor del trono fueron los dos sentimientos capitales que sobresatieron en los brindis. El banquete constaba de 222 cubiertos.

En el teatro, la Teodora, Valero, Sobrado y otros artistas representaron Los amantes de Teruel, y por fin de fiesta una pieza de Breton alusiva á las circunstancias. Pera las gentes del pueblo hubo toros con maroma por las calles, bailes, cucañas, ingeniosos fuegos

artificiales y otras diversiones. La real compañía del Ebro ha desplegado en todo una magnificencia unida á lan delicado gusto, que no se concibe cómo han podido reunirse tantos elementos en pueblos limitados y aun exhaustos de recursos co mo es el de San Cárlos de la Rápita. El milagro se comprende sabiendo que ha andado en todo la habil mapo del señor don Juan de Grimaldi, cuya esplendidez y finura son harto conocidas en España y fuera de

Hoy iremos á Cherta, y habrá representacion teatral y baile; es decir, que en lugar de un dia de fun-ciones, como señalaba el programa, tendremos dos. De todo escribiré à Vds. con la detencion y detalle

que la grandez i de las cosas que hemos visto merece. Para hacerlo es necesario algun descanso, y por hoy nadie piensa sino en divertirse. De manera que estas cuatro letras no sirven mas que para anunciar que no ha ocurrido la menor novedad. »

En Sevilla se ha recibido con un placer y alegria inesplicables, la benigna nueva de haber indultado S. M. la Reina á los presos políticos complicados en los últimos acontecimientos. Hé aqui la alocucion que con dicho motivo ha diri gido à los habitantes del distrito militar de Andalucía, el capitan general del mismo.

"HABITANTES DEL DISTRITO MILITAR DE ANDALUCIA. El estado ne pertorbación en que se encuentra una parte de la sociedad; los principios desorganizadores que ella encierra; el obstinado intento que de atacar la propiedad en todas sus maneras de ser abriga; el trasorno completo del órden social à que se encamina; los instintos destructores que posee, y el triunfo de la fuerza material que sobre toda otra razón pretende, os lo ha hecho conocer la presentacion de la partida democratica republicana, que en los últimos días del pasado mes vino á perturbar la paz que en este bello país disfrutabais; y su csadía lanzandose á la rebelion armada, os ha probado que el mal es grave y que los que son enemigos de todo partido político legal y de todo forden social, se creyeron con fuerza bastante para intentar la realización de sus disolventes y salvajes proyectos; de esos proyectos, de que son pálido reflejo los incendios ocurridos en las villas de Utrera, Arabal y B naojan; las cenizas aun humeantes de los archivos municipales y las públicas escribanias; las crecidas exacciones en metálico llevadas à efecto entre el desorden, las amenazas y los atropellos, y el anuncio de planes sangrientos que estremece y horroriza recor-

El ejército, que desde hoy mas tiene la noble, alta y dignisiona mision de salvar la sociedad, destruyo instantaneamente à los sublevados é instantaneamente los destruirá, tantas cuantas veces tengan la ciega osadia de alzarse en rebelion, siendo la tabla salvadora del tropo, de las instituciones y del órden. La vindicta pública, las leyes, el órden social, el decoro del pals, la moral publica, cuantos intereses, en fin, existen en los pueblos cultos, pedian el castigo ejemplar de esta nueva raza de culpables, y vosotros habeis visto que la esplacion tremenda no se ha hecho esperar, que el rigor de la justicia se ha llevado à efecto en gran número de criminales y que sobre los restantes estaba ya le-vantado: però la voz maternal de la Reina (Q. D. G.) se ha hecho oir, y su real mandato de clemencia me ha sido comunicado, previniéndome es su real voluntad no se ejecute ya ninguna pena de muerte sin previa consulta, para que S. M. en los casos que estime pueda hacer uso de su real prerogativa.

Desde hoy cesan las sentencias ejecutivas de la pena de muerte: los reos que ibin ya a sufrirla conservarán

tal vez una vida, que solo deberán á la real bondad de la Reina. Piegue al cielo que el arrepentimiento y gra-titud correspondan a esta real gracia, y que la justicia del gobierno no vuelva á pasar por la dolorosa necesidad de verter, con arreglo á la ley, la sangre de nue-vos culpables. Unios, pues, todos los honrados habitantes de estas bellas provincias; acudid á los sentimientos fieles, nobles y generosos que siempre tanto os han distinguido y considerad, que es necesario par ra salvar la sociedad, vuestros bienes y vuestras familias, que os agrupeis en derredor del gobierno y que unais a su firmeza, que os aseguro que por nada se quebrantará, todo el apoyo moral que podeis y debei prestarle. No olvideis el consejo que pará vuestro bien y con su afecto os ofrece—El capitán general del distirto, Manuel Lassala.

Sevilla 19 de julio de 1857.»

El Sr. D. Miguel Tenorio de Castilla, consul de España en Jerusalen, ha escrito desde Constantinopla con fecha 5 del actual la siguiente in-

«Dos largas cartas escribi á Vd. desde Jerusalen dándole noticias de los logares que recorri en Pales. tina con la Biblia en la mano; no sé si han llegado a la de Vd; pero en el supuesto de que así sera, sigo el hilo de la correspondencia. La ocupacion de escri-bir à la pátria desde paises lejanos es muy dulce; es el placer de un hijo escribiendo á su madre; y yo me entrego à él con entero abandono, una vez que no aspiro á ningun género de gloria literaria.

La ambicion que tengo, ya que voy haciéndome viejo, es patentizar, siempre que puedo, á la juventud destinada à reemplazarnos con ventaja, que el campo abierto à su actividad es inmenso, pues la gloriosa España de los siglos, pasados ha sembrado tanto por la mano de hombres inspirados del catolicismo y de no patriotismo sincero, que no se puede dar un solo paso sin hallar esas nobles semillas dispuestas á brotar nuevamente, si otros españoles las cultivan con el mismo espíritu inestinguible y fecundo. Lo que siempre es estéril, es la ambicion sórdida y el egoismo. Mieutras que esta peste devasta nuestro país, vea Vd. lo que han podido hacer en silencio algunos hom-

bres humildes y oscuros. La orden de San Francisco, en la provincia de Tierra-Santa, posee veinte y cinco conventos, colocados I

desde Alejandria à Constantinopla, y cituados en las mas importantes ciudades de Turquia. El Cairo, que será muy pronto el camino comercial de nuestras Filipinas, Damasco, Alepo, Beirut, Tripoli, Larnasa, Nicosia, estan comprendidas en este número. Hay solamente 243 religiosos, de los cuales son españoles 50. Hospedan cada año por término medio, enteramente á su costa, 5,000 peregrinos; montienen constantemente 440 familias pobres; à otras 240 dan habitacion gratuita; pagan los gastos de 54 escuelas, y cuidan de veinte parroquias con cerca de 18,000 católicos del culto latino. Considere V. que esta obra es hecha contra todo género de inconvenientes, y juzgue de su mérito. Yo estimo mas estos cincuenta religiosos españoles que la mitad de la guia de forasteros.

Verdad es que el frade es un ser digno de estudio. El resuelve en la sociedad el mas difícil problema, el de estar simultaneamente al nivel de todas las gerarquias: ennoblecida en su persona la abyeccion del mendigo con la dignidad del sacerdote, su fuerza moral no tiene verdaderamente limites: es el ser numano mejor templado para el combate de la vida. La obediencia, la pobreza y la castidad, por muy imperfectamente que le cubran, son armas de tan superior calidad, que le hacen fuerte y ágit en el ataque, invulnerable en la defensa. El fraile ha sido y sin duda está destinado á ser un elemento de primer orden en toda regeneracion social, porque entra sin dificulta t en armonia con el hombre de todas las civilizaciones y de todas las barbaries. Su huella indeleble se encuentra por todas partes, lo mismo en los suntuosos monasterios de Italia y España, que en las abrasadas soledades de Egipto y Pulestina

Pero dejemes esta digresion en que me he estraviado sin querer, y vengamos à mi propósito, que era decir algo de la Jerusaten turca, y dar noticias de mi viae a esta ciudad, itamada con justo motivo la capital

Lo que menos imaginatá Vd. acaso, es que la Cia dad Santa, cuyo meiancólico silencio tanto ponderan los visjeros, tiene lales aires de plaza fuerte, que la estrepitosa voz de la artilleria se oye tan amenudo como en Gibraltar ó en Malta. Es asi, sin embargo. La venerable torre de David, sobre la cual ondea el pabellon color de sangre con la blanca media luna, gime frecuentemente bajo la esplosion de sus viejos cañones. Los turcos los emplean mucho en sus solemnidades religiosas, y ademas, si se alza alguna bandera consular en honor de un soberano, el largo saludo real despierta al instante los coos del valle de Josafat, y retumba por las célebres monteñas. En una ciudad como Jerusalen, hasta los sonidos mas vulgares tienen un estraño prestigio, de tal modo, que la primera vez, por ejemplo, que se oye cantar un gallo, hace una sen-sacion estraña, como si aquella voz hablase con la conciencia. Los disparos del cañon parecen por lo mismo de una solemnidad pavorosa.

El gobierno de la ciudad está compartido entre el pachá y los cónsules, porque como estos tienen juris-diccion sobre sus súbdilos y protegidos, la poblacion viene á quedar distribuida entre los soberanos de mu-

Ademas del pacha hay en Jerusalen un jefe militar (miralai), cuya graduacion equivale á la de nuestros brigadieres; dos coro eles y la oficialidad respectiva para una gu rnicion que no pasa de 1,000 hombres. El pacha tiene un consejo (mechile), compuesto de vecinos de la capital, propuestos por el y aprobados por la Puerta, a los cuales consulta en todos los asunos de administracion y gobierno. Estos concejales se llaman efendis.

La justicia civil y criminal se administra por el cadí: pero como todo emana del Alcoran, hay otro funcionario à quien loca defini la, que es el mufti; cuyas resoluciones se llaman fetvas. En realidad todos los puntos litigiosos suelen resolverse, especialmente en los pueblos, por medio de arbitraje. Esta forma está de tal modo en el carácter de los musulmanes, que á veces les ocurre llamar à cualquier persona respetable por juez de una cuestion, y se someten sin replicar à su fallo, aun cuando sea duro. La hacienda tiene un recaudador-tesorero que de-

nominan sanduc amiri, cuyas dos palabras significan en turco el que guarda la casa.

El pacha, su secretario (kidjia) y todos sus dependientes inlimos vistan casi à la europea. Los retratos de Abdut - Medjid son el figurin ó tipo. Los otros funcionarios públicos tienen el buen gusto de conservar el trage antiguo: larga túnica, largo y ancho calzon, larga pelliza, turbante, san lalias y rosario en mano (mes bajjo). Los que visteu à la europea se sientan en el divan sobre un pie; los musulmanes de pura sangre se sientan sobre ambos, dejando á la puerta las babu-

chas. Para completar esta ligera fotografía del circulo ficial turco de Jerusalen, anadiré que el pacha actual, ven y no escaso de talento, cuando sale con solemhidad, va à enballo con uniforme deslumbrante de bordados, y arneses igualmente magnificos; pero de ordinario se pasca en un mulito blanco de Bagdad, reposada y modestamente. Este es el tipo moral del turco: una mezela original de magnificencia y senci-

llez, de pequeñez y grandeza. Entre los turcos mas notables de Jerusalen hay uno que ciertamente merece dedicar algunas lineas à dibuarle. Es el jefe de los escribanos (bashcateb), en cuyas manos están los títulos de propiedad y documenos públicos de un período de mas de selecientos anos, si doy crédito á lo que ét me ha dicho. El bashcatet es viejo, sordo, y siempre reza en voz baja, segun puede suponerse por el movimiento de sus lábios; cuando habla, inevitablemente refiere a Dios todas sus acciones y deseos; su actitud y sus palabras son las de un hombre bueno y piadoso, pero en el fondo es el alma de escribano mas perfecta que ha existido en el mundo. Nadie ha podido imaginar un personaje cómico mas acabado. Como es sordo, se necesita hablarle á grandes voces para preguntarle por su salud; hay, sin embargo, materias para las cuales tiene un oido de mohicano. Mientras hace lo que basta para condenarse, reza como un anacoreta, y su cara blanca y sonn)sada tiene una espresion angélica, como si contemplase las huries. He visto ejecutar en el teatro francés con estraordinario talento el Tartuffe, pero cuando re-

cuerdo al bashcateb de Jerusalen, Moliere y sus intérpretes me parecen pequeños. Una de las cosas mas caracteríscas de la sociedad oriental es la influencia de las grandes familias, que forman un verdadero feudalismo en el seno de la ganizacion politica. Todo el territorio comprendido entre el Jordan y el Mediterráneo, desde el mar de Galilea hasta el mar Muerto, y desde el cabo Carmelo hasta Gaza, está dividido en dos bandos. El uno lleva el nombre de Kis y el otro el de Yemen, cuyo origen se pierde en la oscuridad de los tiempos pasados. La persona mas señalada y poderosa del partido Kis es Abugohs, apellido citado por muchos viajeros celebres. Lojjam es su contrincante en el bando contrario. No hay pueblo grande ni pequeño donde cada uno de estos dos emires no tenga muchas inteligencias y numerosos secuaces; pueden cuando quieren poner en campaña mochos millares de hombres. La division es tan honda, que hasta las mojeres la señalan en su traje,

usando unas velo negro y otras velo blanco. No conozco á Lojjam; pero Abugohs ha tenido la galanteria de hacerme visita, y puedo dar á V. una idea de su persona. Tendrá poco mas de 40 años; es alto, moreno, bien proporcionado de todos sus miembros, y la fisonomia autorizada y noble; el gesto es grave y algo sombrio; los ojos y la barba negros; el traje à la turca elegante y rico; turbante grande y airoso, de tela labrada, con flores de color de polvo sobre fondo blanco; un abai de fino paño azul forrado de piel de marta con cue lo bordado de oro; medias blancas y babuchas encarnadas. Un bey, en fin, como For-naseri en La Italiana en Argel. Un reyezuelo de los

que tanto juegan en la historia de España. Habia anunciado à V. mi viaje à Galilea; pero el re pentino calor me intimidó, po: que la necesidad de andar á caballo ya en el verano produce las mas veces fiebres muy pesadas. Cambié, pues, de plan, y me di-rigi á Jaffa, donde tomé la via de mar hasta Constantinopla, deteniéndome en Beirut el tiempo suficiente para visitar el Libano, y particularmente al principe de los maronitas, revesti lo de la investidura de kaimakan, que por ser, dentro del imperio turco, el único cristiano católico que ejerce autoridad tan considerable, merece atencion y simpulias de todas las potencias católicas.

El Libano estuvo antes, en totalidad, bajo el mando del samoso emir Beschir, personaje épico de los tiem-

literatura de la Siria del siglo XIX eterna celebridad con Ibrahim y la original iglesia titulada reina de Palmira; pero la diplomacia ha inventado ahora una division de la montaña entre dos kaimakanes, druso el uno, maronita el otro. No es preciso decir que son rivales, y que la Inglaterra proteje al druso, mientras que la Francia apoya al maronita. En estas glorias diplomáticas quien pierde es la religion cristiana; pero el orgullo de estas dos naciones se satisface, y es lo que les importa.

El actual emir maronita se llama tambien, como su antecesor, Beschir-Ahmed, y está condecorado con la gran cruz de Francisco José de Austria y con encomiendas de San Gregorio de Roma y Leopoldo de Bélgica. Vive en un pueblecito llamado Brumana, rodeado de una numerosa familia, que nos presentó de la manera mas patriarcal y benévola. Pasamos un dia entero en la compañia de estos príncipes, cuya senei-llez, llena de dignidad natural, me parecia sumamente agradable. Nos encontrábamos en plena edad media. Apenas nos sentamos al llegar en un divan, desde cuyos miradores se dominaba el mar y las montanas, cuando unos criados, con elegantes aguamaniles y tohallas bordadas de oro, nos sirvieron de rodiilas; despues vinieron las pipas, el café y los dulces. La comida, servida á la europea, pero condimentada á la turca, fué verdaderamente grande. Duró cerca de tres horas, y, sin embargo, la alegria y la cor lialidad no faltaron ni un punto. Despues hubo una especie de torneo en la gran plaza de la villa, que es un estenso paralelógramo, comprendido entre la iglesia y el pa-lacio, embellecido á los lados con algunos hermosos árboles. La fiesta consistía en correr lo que llaman el Dierid, o sea correr cañas, como se describe en nuestros romances moriscos. La destreza y vigor que lucieron los amables maronitas en el manejo de sus so-

En estas deliciosas montañas del Libano todo tiene una fisonomia risuena, hospitalaria, antigua, saluda-ble, en fin, como el aire que se respira. El alma se serena, y el pecho se dilata en aquella benéfica atmósfe-ra. Los puntos de vista son grandiosos; el cultivo admirable, verdaderó trabajo de abejas; la poblacion crecida; la raza del hombre, bella y vigorosa. Todas las colinas sestienen pueblos ó conventos, y se usan cam-panas, que alegraban mis oidos recordándeme la patria. Hombres y mujeres saludan al viajero con la formula oriental tan espresiva y dulce, de colocar la ma-no sobre el pecho: es una muda manifestacion de bienvenida, que agrada mucho y gana simpatias.

He visitado en el Livano el convento de Tierra Santa de Arisa: es uno de los puntos mas altos y pintorescos. El colegio de jesuitas de Gazzir. Las monjes salesas de Antura, pueblo donde los lazaristas tienen otro colegio. La gran casa de los monjes armenios, donde ha-bita su general; y he conocido religiosos maronitas de San Antonio abad, y otros. En resumen, he visto que el predominio religioso en el Libano es completo: puede decirse que es una poblacion de monjes, en cierta manera, por el gran número de estos y su influencia. Los jesuitas y lazaristas franceses, apoderándose de la educaci n, sirven á la política mas tal vez que á la religion, lo cual no es laudable. Los demas religiosos indigenas son los que dan al Libano su hermoso aspec to: a ellos, pues, el honor de aquel rico calt.vo y de aquellas costumbres llenas de naturatidad y dulzura.

Al bajar de las montañas, antes de volver á entrar en Beirut, descansamos en el rio del Perro, que los antiguos Ilamaban Lycus. Allí hay una cosa ver laderamente coriosa. La cordillera prolonga un estribo de roca en la orilla izquierda del rio, basta penetrar en el mismo mar, de modo que el camino por la costa, que puede seguirse por espacio de muchas leguas, se halla un momento cortado por un desfiladero. Todos los ejércitos conquistadores de la Siria han tenido neesidad de atravesarlo, y todos han escrito en las piedras toscas su triunto, sin mas que tallar un pedazo para esculpir letras y figuras. Un peñasco presenta la página egipcia, otro la persa, otro la romana y otro la turca. D jo à los eruditos la esplicación de las ins-eripciones: digo solo que me sorprendió la grandeza de aquella especie de libro esarito en piedras por la mano de tautos pueblos, lanzados unos sobre otros en el curso de los siglos como sucesivas inundaciones. Se me figuró tambien que el siglo XIX tal vez aumentará una página á aquella estraña crónica.

Quisiera en esta carta llegar hasta Constantinopla, diciendo algo de Chipre, Rodas, y especialmente del Archipielago; pero el correo me da prisa, y como por poco que se quiera hablar de unos países donde cada ombre agita en la memoria tantos recuerdos, siempre sobra materia para hacer una larga carta, corto squi esta, y guardo para las sucesivas las diosas y los hé-roes de la mitologia, y las mujeres del serralio, lo cual merece capitulo separado, aun cuando solo fuese por respeto à las materias de que me he ocupado hasta

Leemos en la Discusion:

«Nuestro editor responsable ha presentado ayer un escrito al juzgado que conoce de la causa seguida con tra La Discusion, manifestando que los señores don Francisco García Lopez y don Nicotás Maria Rivero son los letrados que defenderán respectivamente los articulos objeto de la denuncia y que llevan su firma. Al mismo tiempo ha pedido que se le comunique la cusacion fiscal y demás actuaciones en la forma y tiempo que el juez estime conveni nle.

Amantes de la publicidad iremos insertando en nuestras columnas todos los incidentes y trámites de este

El mismo periódico dice:

«Segun cartas de Sevilla que tenemos á la vista, ya se sabía en aquella capital el indulto concedido á los presos condenados á muerte, habiendo causado la nolicia la alegría que era natural. A pesar de que las autoridades no habian recibido todavia las comunicaciones oportunas, el señor gobernador habia autorizado la publicacion de un suplemento del Porvenir en que daba cuenta del suceso.

Algunas personas de las mas conocidas de la capital se disponian à salir à esperar à los señores Calzada Vinuesa á su regreso á aquella ciudad, con el objeto de darles gracias y de felicitarles por el resultado de su noble mision,»

A continuacion publicamos la ley fundamental del Estado con la reforma que el gobierno y las Córtes han introducido en ella:

TITULO PRIMERO.

DE LOS ESPAÑOLES. Articulo primero. Son españoles:

Todas las personas nacidas en los dominios de 2.º Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.
3.º Los estranjeros que hayan obtenido carta de

Los estranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4.º Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquia.

La calidad de español se pierde por adquirir naturaleza en país estranjero, y por admitir empleo de otro gobierno sin licencia del rey. Una ley determinará los derechos que deberán go-

zar los estranjeros que obtengan carta de naturaleza ó hayan ganado vecindad. Art. 2.º Todos los españoles pueden imprimir y

publicar libremente sus ideas sin prévia censura, con Art. 3.º Todo español tiene derecho de dirigir pe ticiones por escrito à las Cortes y al Rey, como de-

terminan las leves. Art. 4.º Unos mismos códigos regirán en toda la monarquia.

Art. 5.º Todos los españoles sen admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capa-

cidad. Art. 6.º Todo español está obligado a defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley; y a contribuir en proporcion de sus haberes para los gastes del Estado.

Art. 7.º No puede ser detenido, ni preso, ni sepapos modernos, que compartirá en la historia y en la I rado de su domicilio ningun español, ni allanada su I viduos que lo componen,

casa, sinó en los casos y en la forma que las leyes

prescriban.
Art. 8.º Si la seguridad del Estado exigiere que en circunstancias estraordinarias la suspension temporal en toda la monarquia ó en parte de ella, de lo dispuesto en el artículo anterior, se determinará por una

Art. 9.º Ningun español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito, y en la forma que estas prescriban.

Art. 10. No se impondrá jamás la pena de confiscacion de bienes, y ningun español será privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad comun, prévia la correspondiente indemnizacion.

Art. 11. La religion de la nacion española es la calólica apostólica romana. El Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros.

> TITULO II. DE LAS CÓRTES.

Art. 12. La potestad de hacer leyes reside en las Côrtes con el Rey. Art. 13. Las Córtes se componen de dos cuerpos

colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los diputados. TITULO III.

DEL SENADO.

Art. 14. El Senado se compondrá: De los hijos del Rey y del sucesor inmediato de la Corona, que hayan cumplido veinte y cinco años. De los arzobispos y del patriarca de las Indias.

De los presidentes de los tribunales supremos de justicia y de guerra y marina. De los capitanes generales del ejército y armada. Delos grandes de España por derecho propio, que

no sean súbditos de otra potencia, y que acrediten le-ner la renta de 200,000 reales procedentes de bienes inmuebles o de derechos que gocen de la misma consideracion legal. De un nú nero ilimitado de senadores nombrados

por el Rey. Art. 15. Solo podrán ser nombrados senadores

os españoles que pertenezcan ó hayan pertenecido á is clases signientes: Presidente del Congreso de los diputados, Diputados admitidos cuatro veces en las Cortes, y

que hayan ejercido la diputación durante ocho años. Ministros de la corona. Obispos.

Tenientes generales del ejército y armada, despues

de dos años de nombramiento. Embajadores despues de dos años de servicio efectivo, y ministros plenipotenciarios despues de cua-Vicepresidentes del Consejo real.

Ministros y fiscales de los tribunales supremos y onsejos reales despues de dos años de ejercicio.

Los comprendidos en las catégorias anteriores, debe-rán además disfrutar 30,000 rs. de rentas, procedentes de bienes propios ó de sueldos de los empleos que no puedan perderse sino por causa legalmente probada, de jubilacion, retiro o cesantia. Titatos de Castilla que disfruten 100,000 reales de

Los que paguen con cuatro años de antelacion 20,000 rs. de contribuciones directas y hayan sido además, senadores, diputados ó diputados provincia-El nombramiento de los senadores se hará por de-

crelos especiales, y en ellos se espresará siempre el título en que, conforme á lo dispuesto eneste articulo, se funda el nombramiento. Las condiciones necesarias para ser nombrado se-

nador podrán variarse por una ley.

Art. 16. Para tomar asiento en el Senado se necesita ser español, tener treinta años cumplidos, no estar procesado criminalmente, ni inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos, y no tener sus bienes inter-

Art. 17. La dignida i de senador en los grandes de España que acrediten tener la renta y los requisitos espresados el art. 14, es hereditaria

Eu todos los demás casos, es vitalicia. Art. 18. A fin de perpetuar la dignidad de senador en sus familias, los grandes de España podrán consti-tuir vinculaciones sobre sus bienes en la forma y en la cantidad que se determinará por una ley especial. Además de las facultades legislativas,

corresponde al Senado:
1.º Juzgar á los ministros cuando fueren por el Congreso de los diputados. Conocer de los delitos graves contra la persona ó dignidad del rey, ó contra la seguridad del Estado,

conforme à lo que establezcan las leyes. 3.º Juzgar á los individuos de su seno en los casos y en la forma que determinaren las leyes.

TITULO IV. DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Art. 20. El Congreso de los diputados se compon-

drá de los que nombren las juntas electorale; en la forma que determine la ley. Se nombrará un diputido à lo menos por cada cincuenta mil almas de la pobla-Art. 21. Los diputados se elegirán por el método

directo, y podrán ser reelegidos indefinidamente. Art. 22. Para ser diputado se requiere ser español, de estado seglar, haber cumplido veinticinco años, disfrutar la renta procedente de bienes raices, o pagar por contribuciones directas la cantidad que la ley elecloral exija, y tener las demas circunstancias que en la misma ley so prefijen.

Art. 23. Todo español que tenga estas calidades puede ser nombrado diputado por cualquiera pro-

Art. 24. Los diputados serán elegidos por cinco

Art. 25. Los diputados que admitan cargos del gobierno ó de la casa real, pension, empleo que no sea de escala en su respectiva carrera, comision con sueldo, honores o condecoraciones, quedan sujetos à reelec-

La disposicion anterior no comprende á los diputa-dos que fueren nombrados ministros de la Corona.

TITULO V. DE LA GELEBRACION Y FACULTADES DE LAS CORTES.

Art. 26. Las cortes se reunen todos los años. Corresponde al rey convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones y disolver el Congreso de los diputados; pero con la obligacion, en este último caso, de convocar otras córtes y reunirlas dentro de tres meses.

Art. 27. Las córtes serán precisamente convoca-

das luego que vacare la corona, ó cuando el rey se imposibilitase decualquier modo para el gobierno,

Art. 28. Cada uno de los cuerpos colegisladores examina las calidades de los individuos que le componen; el Congreso decide además sobre la legalidad de

las elecciones de los diputados.
Los reglamentos del Senado y del Congreso serán

Art. 29. El Congreso de los diputados nombra su presidente, vice-presidente y secretarios.

Art. 30. El rey nombra para cada legislatura, de

entre los mismos senadores, el presidente y vice-presidentes del Senado, y este clige sus secretarios.

Art. 31. El rey abre y cierra las córtes, en perso-

na ó por medio de los ministros. Art. 32. No podrá estar reunido uno de los cuerpos colegisladores sin que tambien lo esté el otro; esceptuase el caso en que el Senado ejerza funciones ju-

Art. 33. Los cuerpos colegisladores no pueden de-liberar juntos ni en presencia del rey. Art. 34. Las sesiones del Senado y del Congreso

seran públicas, y solo en los casos en que exijan reserva podrá celebrarse sesion secreta. Att. 35. El rey y cada uno de los cuerpos colegis-ladores, tienen la iniciativa de las leyes.

Art. 36. Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados Art. 37. Las resoluciones en cada uno de los cuerpos colegisladores se toman à plura idad absoluta de votos; pero para votar las leyes se requiere la presen-

cia de la mitad mas uno del número total de los indi-

Art. 38. Si uno de los cuerpos colegisladores desechare algun proyecto de ley ó le negare el rey la sancion, no podrá volverse á proponer un proyecto da ley sobre el mismo objeto en aquella legislatura. Art. 39. Además de la potestad legislativa que

ejercen las Cortes eon el rey, les pertenecen las facultades siguientes.

1.3. Recibir al rey, al sucesor inmediato de la corona, y á la regencia ó regente del reino, el juramento

de guardar la Constitucion y las leyes. Elegir regente o regencia dei reino, y nombrar tutor al rey menor cuando lo previene la Consti-

Hacer efectiva la responsabilidad de los mi. nistros, los cuales serán acusados por el Congreso y

juzgados por el Senado. Art. 40. Los senadores y diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su en-

Art. 41. Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin prévia resolucion del Senado sino cuando sean hallados in fraganti, ó cuando no esté reunido el Senado; pero en todo caso se dará cuenta á este cuerpo lo mas pronto posible para que determine lo que corresponda. Tampoco podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, á no ser hallados in fraganti; pero en este caso y en el de ser procesados ó arresta-dos cuando estuviesen cerradas las Córtes, se dará cuenta lo mas pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolucion.

TITULO VI.

DEL REY. Art. 42. La persona del rey es sagrada é inviola-ble, y no está sujeta á responsabilidad. Son responsa-

Art. 43. La potestad de hacer ejecutar las leyer reside en el rey, y su autóridad se estiende á todo cuanto conduce á la conservacion del órden público en lo interior, y la seguridad del Estado en lo esterior, conforme à la Constitucion y à las leyes.

Art. 44. El rey sanciona y promulga las leyes.
Art. 45. Además de las prerogativas que la Constitucion señala al rey, le corresponde: Espedir los decretos, reglamentos é instruccio-

nes que sean conducentes para la ejecucion de las Cuidar de que en todo el reino se administre

prdnta y cumplidamente la justicia. Indultar à los delincuentes con arreglo à las leyes.

4.º Declarar la guerra y hacer ratificar la paz, dando despues cuenta documentada à las Córtes. 5.º Disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como mas convenga. 6.º Dirigir las relaciones diplomáticas y comercia-

les con las demas potencias.
7.º Cuidar de la fabrica cion de la moneda, en l que se pondra su busto y n ombre.

8.º Decretar la interven cion de los fondos destina dos à cada uno de los ramos de la administración pú-

blica. Nombrar todos los empleados públicos y conceder honores y distinciones de todas clases con arre-

Nombrar y separar libremente los ministros. Art. 46. El rey necesita estar autorizado por una Para enagenar, ceder ó permular cualquiers parte del territorio español.

Para admitir tropas estranjeras en el reino. 2º Para admitir tropus estratados de alianza ofensiva,
3.º Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio y los que estipulen dar subsidios à alguna poten cia estranjera. Para abdicar la corona en su inmediato su-

Art. 47. El rey, antes de contraer matrimonio, lo pondrá en conocimiento de las Cortes, á cuya aprobacion se someterán las estipulaciones y contratos matrimoniales, que deben ser objeto de una ley. Lo mismo se observará respecto del matrimonio del inmediato sucesor de la corona.

Ni el rey ni el inmediato sucesor pueden contraer matrimonio con persona que por la ley esté escluida de la sucesion á la corona.

Art. 48. La dotación del rey y de su familia se fi-jará por las Córtes al principio de cada reinado.

TITULO VII. DE LA SUCESION À LA CORONA.

Art. 49. La Reina legitima de las Españas es dons Isabel II. Art. 50. La sucesion en el trono de las Españas será segun el órden regular de nrimogenitura y representacion, prefiriendo siempre la linea anterior à las posteriores, en la misma linea el grado mas próxi-

hembra, y en el mismo sexo la persona de mas edad á Art. 51. Estinguidas las lineas de los descendientes legitimos de doña Isabel II de Borbon, sucederán por el orden que queda establecido, sa hermana y los tivs hermanos de su padre, así varones como hembras, y sus legitimos descendientes, si no estuviesen esclui-

mo al mas remoto; en el mismo grado el varon a la

Art. 52. Si llegaren á estinguirse todas las lineas que se señalan, se harán por una ley nuevos llamamientos, como mas convenga á la nacion. Art. 53. Cualquiera duda de hecho ó de derecho

que ccurra en orden à la sucesion de la Corona, se resolvera por la lev. Art. 54. Las personas que sean incapaces para go-bernar, ó hayan hecho cosa porque merezcan perder el derecho á la Corona, serán escluidas de la sucesion por

una ley.

Art. 55. Cuando reine una hembra, su marido no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino. TITULO VIII.

DE LA MENOR EDAD DEL REY Y DE LA REGENCIA. Art. 56. El rey es menor de edad hasta cumpli

Art. 57. Cuando el rey fuere menor de edad, al padre ó madre del rey, y en su defecto el pariente mas próximo á sucesor en la Corona, segun el órden establecido en la Constitucion, entrará desde luego á ejercer la regencia, y la ejercerá todo el tiempo de la me-

Art. 58. Para que el pariente mas próximo ejerza la regencia, necesita ser español, tener veinte años cumplidos, y no estar escluido de la sucesion de la Corona. El padre ó madre del rey solo podrán ejercer la re-

gentia permaneciendo viudos Art. 59. El regente prestará á las Córtes el juramento de ser fiel al Rey menor y de guardar la Constitucion y las leyes.

Si las Cortes no estuvieren reunidas, el regente las convocará inmediatamente, y entretanto prestará el mismo juramento ante el Consejo de ministros, prometiendo reiterarle ante las Córtes, tan luego como se hallen congregadas.

Art. 60. Si no hubiere ninguna persona a quien

corresponda de derecho la regencia, la nombrarán las Cortes, y se compondrá de una, tres o cinco perso-

Hasta que se haga este nombramiento, gobernara provisionalmente el reino el Consejo de ministros. Art. 61. Cuando el rey se imposibilitare para ejer-cer su autoridad, y la imposibilidad fuere reconocida por las Córtes, ejercerá la regencia durante el impedi-

mento el hijo primogenito del Rey, siendo mayor de catorce anos; en su defecto, el consorte del Rey, y falta de este les llamados á la regencia. Art. 62. El regente, y la regencia en su caso, ejercera toda la autoridad del Rey, en cayo nombre se

publicarán los actos del gobierno.

Art. 63. Será tutor del rey menor la persona que en su testamento hubiere nombrado el rey difunto. siempre que sea español de nacimiento; si no lo hubie, se nombrado, será tutor el padre ó la madre mientras permanezcan viudos. En su defecto le nombrarán las Córtes; pero no podrán estar reunidos los encargos de regente y de tutor del rey sino en el padre o la madre

TITULO IX.

DE LOS MINISTROS. Art. 64. Todo lo que el rey mandare ó dispusier en el ejercicio de su autoridad, deberá ser firmado po

provincia compues tamiento vecinos tos, y la corporac

las Corte

tado par

buciones

las cuent

públicos

el minist

público o

quisito.

putados,

cuerpos

á que pe

clusivan

ivicios (

otras fut

cute lo ju

juzgados

uno, sus

dades qu

publicos,

puesto de

entencia

molivos

compete Art. 70

te de tod

DE LAS I

Art. 7

Art. 6

ley de p ner de la dales à p Art. 7 dia espe Art. 7 puesta d

tierra.

Art. 8

nadas po

Amste Ester Interi Franc Certi

> PRESI S. M. augusta poveda MI La R

lual, se

que á guiente Para Para Para Para Para Para Para Para mas Al

Para

Para

para de

Para Para Para tonio B Para Para Para gueiro.

Para Audior Para Insua. Para Para Tarrio.

Para Para Torre. Para Para Gonzal Para co Can

Para Segado Para Suez P Para Domini Para Sanche

el ministro à quien corresponda, y ningun funcionario público dará cumplimiento à lo que carezca de este re-

es de-

rey la

ecto da

va que

facul-

a coro-

amento

Consti-

os mi.

greso y

inviola.

e su en-

cesados

do sino

no esté

cuenta

etermi-

putados

ones sin

raganti;

arresta-se dará

8U co-

in viola.

esponsa-

las leyes

áblico en

esterior.

la Cons-

struccio.

n de las

dministre

glo á las

r la paz,

nyéndola

comercia-

da, en la

s destina

acion pú-

cos y con-

inistros.

por una

ualquiera

ofensiva.

dar sub-

diato su-

monio, lo

a aproba-

alos ma-

nonio del

contraer cluida de

ilia se fi-

as es dona

ага у ге-

nterior á

as proxi-

aron á la

as edad á

seendien-

ucederan

āna y los

nembras,

n esclui-

as lineas

s llama-

a, se re-

para go-perder el esion por

narido no

CIA.

a cumpli

ad, al pa-

iente mas den esta-

go á ejet-

de la me-

no ejerza

inte años

ion de la

cer la re-

s el jura-la Consti-

gente las

estara el ros, pro-

como se

á quien rarán las

o perso-

obernará

conocids impedi-

nayor de

Rey, y

su caso, ombre se

difunto-

lo hubie,

mientras arán las

rgos de

madre

ispusier ado po

tros.

do.

les.

quisito.

Art. 65. Los ministros pueden ser senadores ó diputados, y tomar parte en las discusiones de ambos
cuerpos colegisladores, pero solo tendrán voto en aquel á que pertenezcan.

TITULO X.

DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Art. 66. A los tribunales y juzgados pertenece es-Art. 66. A los triodustes y juzgados pertenece es-clusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, sin que puedan ejercer otras funciones que las de jūzgar y hacer que se eje-

cate lo juzgado. Arl. 67. Las leyes determinarán los tribunales y juzgados que ha de haber, la organizacion de cada no, sus facultades, el modo de ejercerlas, y las calidades que han de tener sus individuos. Art. 68. Los juicios en materias criminales serán

úblicos, en la forma que determinen las leyes. Art. 69. Ningun magistrado ó juez podrá ser de puesto de su destino, temporal ó perpétuo, sino por sentencia ejecutoriada; ni suspendido sino por auto judicial o en virtud de orden del rey, cuando este, con motivos fundados, le mande juzgar por el tribuna

Art. 70. Los jueces son responsables personalmente de toda infraccion de ley que cometan. Art. 71. La justicia se administrará en nombre del

TITULO XI.

DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y DE LOS AYUN .

Art. 72. En cada provincia habra una diputacion provincial, elegida en la forma que determine la ley, y compuesta del número de individuos que esta señale.

Art. 73. Habra en los pueblos alcaldes y ayuntamientos. Los ayuntamientos serán nombrados por los

vecinos á quienes la ley confiera este derecho.

Art. 74. La ley determinará la organizacion y atribuciones de las diputaciones y de los ayuntamientos, y la intervencion que hayan de tener en ambas corporaciones los delegados del gobierno.

TITULO XII.

DE LAS CONTRIBUCIONES. Art. 75. Todos los años presentará el gobierno á las Córtes el presapuesto general de los gastos del Es-tado para el año siguiente, y el plan para las contri-buciones y medios para llenarlos; como asi mismo de las cuentas de recaudacion é inversion de los caudales públicos para su exámen y aprobacion.

Art. 76. No podra imponerse ni pagarse ninguna contribucion ni arbitrio que no esté autorizado por la

ley de presupuestos ú otra especial. Art. 77. Igual autorización se necesita para disponer de las propiedades del Estado y para tomar cau-dales à préstamo sobre el crédito de la nacion. Art. 78. La deuda pública está bajo la salvaguardia especial de la nacion.

TITULO XIII.

DE LA FUERZA MILITAR. Art. 79. Las Córtes fijarán todos los años, à propuesta del rey, la fuerza militar permanente de mar y

Articulo adicional,

Art. 80. Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales.

BOLSAS ESTRANJERAS. Amberes 17 de julio . - Diferida, 25 718 d. Amsterdam 16 de julio. - Diferida, 25 1/4. Esterior, 43 1/8. Interior, 38.

Francfort 15 dejulio .- Diferida, 25 318. Interior, 38. Londres 16 de julio .- Esterior, 40 1/2. Certificados, 5 1₁2. Pasiva, 5 5₁8.

Idem 17 .- Consolidados, 91 314, 718. Diferido español, 25 118, 3,8.

Por toda la seccion de sueltos:

F. M. Redondo.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia sontinuan en esta córte sin povedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.), en despacho del dia 10 del actual, se ha dignado nombrar para los curatos vacantes que à continuacion se espresan à los sugetos si-guientes:

Diocesis de Lérida.

Para el curato de Adons à D. José Casals. Para el de Aulad à D. Buenaventura Carrera. Para el de Castarner à D. José Sailà. Para el de Acoletge à D. Antonio Arbonés. Para el de Bell-Lloch à D. José, Fabregat. Para el de Lagranja á D. José Bosinach.
Para el de Lagranja á D. Ramon Gil.
Para el de Nacha á D. Joaquin Rey.
Para elde Lérida, Santa María Magdalena, á D. To-

Para el de Sas á D. Félix Cots.

para de el Alfantega a D Fernando Rivera. Para el de Aguilar à D. Antonio Sola. Para el de Bacamorta à D. Francisco Franquesa. Para el de Castell Florite à D. Félix Mur. Para el de la Cuadrada à D. Francisco Vals.

Diócesis de Santiago. Para el curato de Abelleira, San Esteban, á D. An-

Para el de Allones, San Félix. á D. Pedro Blanco. Para el de Campañó, San Pedro, à D. Pascual Mou-

Para el de Coruña, San Nicolás, à D. José Maria Ca-

Para el Coruña, Santiago, a D. José Labasta. Para el de Dodro, Santa María, á D. Vicente Sal-Para el de Dos Iglesias, Santa Maria, á D. Manuel

Para el de Duyo, San Martin, á D. José Leandro Para el de Traba, Santa María, á D. José Ar-

Para el de Arzúa, Santiago, á D. Esteban Fabio. Para el de Asados, Santa Maria, á D. Juan Sanchez

Para el de Bugadillo, San Pedro, á D. Andrés Maria

Para el de Cobres, San Adrian, á D. Juan Mar-

Para el de Corticela, Santa Maria, á D. José Pato. Para el de Ferreiros, San Mamed, à D. Lino de la Para el de Javiña, Santa María, à D. Manuel Co-

telo.

Para el de Laíño, San Julian, á D. Manuel Loimil.

Para el de Morillas, Santiago, á D. Benito Rivera.

Para el de Perdecanay, Santa María, á D. Bonifacio

Para el de Pontevedra, San Bartolomé, á D. Francis-Para el de Puebla del Dean, Santiago, á D. Manuel

Para el de Tines, Santa Leocadia, á D. José Rodri-Para el de Barco, Santa Crirtina, á D. Juan Manuel

Para el de Dombria, San Cristóbal, á D. José Benito

Para el de Eijo, San Cristóbal, á D. Domingo Anto-

Para el de Eiron, San Félix, á D. Ramon Neira. Para el de Janza, Santa Maria, á D. Gabriel Sa-

Para el de Lardeiros, San Julian, à D. Manuel Alvarez Gomez. Para el de Nebra, Santa Maris, á D. Manuel Pam-

Para el de Soesto, San Estéban, á D. Pedro Berdia. Para el de Troitosende, Santa Maria, á D. Ramon

Para el de Ameysenda, Santa Marina, á D. Manuel Para el de Rojantes , San Pedro, à D. Cristobal

Para el de Javiña, Santo Tome á D. Francisco Garcia Casas.

Para el de Riveyra, Santa Eugenia, á D. Domingo Antonio Pazo. Para el de Berdia, Santa Marina, à D. Francisco Vi-

Para el de Aranton, San Vicente, á D. Benito Ro-Para el de Arcéo, San Vicente, a D. Julian Rodri-

Para el de Armentera, Santa Maria, á D. Agustin Para el de Baiñas, San Antolin, á D, Gerónimo Va-

Para el de Bordones, San Pedro, á D. Manuel Ro-

driguez Tonbes.

Para el de Cálago, San Cipciano, á D. Ramon Soto.

Para el de Cee, Santa Maria, á D. Andrés Porto.

Para el de Cerceda, San Martin, á D. Francisco Gon-

Para el de Curtis, San Vicente y Armentaz, á don José Blanco. Para el de Grijalva, San Julian, á D. Antonio Mira-

Para el de Moro, San Pedro, á D. José María Para el de Mallon, San Cristóbal, à D. Manuel Pi-Para el de Seavia, San Mamed, à D. Joaquin Ro-

driguez. Para el de Taboada, Santa Marina, à D. Manuel Maria Montes. Para el de Tenorio, San Pedro, à D. Gerónimo

Para el de Tojosontos, San Justo, á D. Ramon Para el de Verdillo, San Lorenzo, à D. Manuel Blan-

co y Nimo. Para el de Vizono, San Pedro, á D. Salvador Lorenzo.

Diócesis de Almeria. Para el curato de Almería, Sagrario, á D. Juan José Para el de Vera à D. Andrés Chacon Garcia.

Para el de Cuevas de Vera á D. Juan Francisco Canizares. Para el de Albox à D. Baltasar Mijoler Fernandez. Para el de Gérgal à D. Juan Miguel de Salas. Para el de Cantoria, á D. Juan José Garcia. Para el de Sorvas à D. Gaspar Aguilar Cañizares. Para el de Subrin á D. Miguel Martinez Varela. Para el de Nijar à D. Miguel Lorea Parra. Para el de Tijola à D. José Vizcaino Jimenez Para el de Pechina á D. Miguel Villalobos Gonzalez

Para el de Rioja à D. Antonio José Rendon. Para el de Vicar y Roquetas à D. Eusebio Sanchez

Para el de Cobdar á D. Francisco Martinez Serrano. Para el de Fines A D. Pedro Martinez Pombo. Para el de Sierro à D. Cristobal Martinez Teruel. Para el de Tahaf à D. Domingo Lopez Muñoz. Para el de Uleila del Campo à D. Ildefonso Gonzalez

Diócesis de Pamplona. Para la vicaria de Obanos á D. Márcos Aregui. Para la de Oox à D. Aniceto Ripo. Para la de Esparza à D. Agustin San Martin. Para la de Larraga à D. Eustaquio Arrasale.

> MINISTERIO DE LA GUERRA. Numero 1.º .- Circular.

Para la de Liédena à D. Juan Tabar.

Guerra del consejo real, se ha dignado mandar, que los generales y brigadieres en cuartel justifiquen su existencia el 1.º de cada mes por medio de un simple oficio dirigido desde el punto de su residencia al capi tan general del distrito en el que tengan señalada dicha situacion y por el cual perciben sus haberes.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento yesectos correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1857.—Constancia. -Señor....

Número 14.-Circular.

Exemo, señor : El señor ministro de la Guerra dice Exemo. senor: El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de artilleria lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de una comunicación del ingeniero general solicitando que con arreglo á lo prevenido en la real órden de 31 de julio de 1855, se faciliten al cuerpo de su mando las pólvoras que necesite para los trabajos del mismo, sin que preceda la órden que segun dieha real resolución debe emanar al efecto de esa dirección general de artillería, so ha car efecto de esa direccion general de artillería, se ha servido disponer S. M., de conformidad con lo informado por V. E., que siempre que las cantidades de pólvora que solicite el espresado cuerpo de ingenieros del de artilleria no sean tales que puedan perjudicar al servi-cio militar del distrito correspondiente, à juicio del co-mandante de artilleria del punto donde deba entregarse la polvora y de la autoridad militar del mismo, y y en el caso de que esta creyera necesaria y urgente su entrega, se facilite la polvora que el cuerpo de in-genieros necesite para los trabajos de su instituto y que ordenen las respectivas autoridades militares, pagandose su valor à tenor de lo mandado en la ya cionada real órden de 31 de julio de 1855; siempre que no esceda el pedido de la cantidad de seis quin-

De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1857.—El subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.-Señor....

Número 20 .- Circular.

Exemo, señor: El señor ministro de la Guerra dice hoy at intendente general militar lo que sigue:

«La Rema (Q. D. G.) se ha dignado determinar, á
propuesta de V. E. de 10 de enero último, y de acuerdo con la opinion del tribunal supremo de Guerra y
Marina de 2 del presente mes, que todos los gastos
que ocasione la ejecucion de reos sentenciados por los consejos de guerra ó comisiones militares, ya sean del ejército ó paisanos, y ya se les apliquen las penas de de ordenanza ó las que impone el código civil, se sa-

tisfagau por la administracion militar, con cargo al capitulo de gastos diversos del presupuesto de guerra, en el cual se ha comprendido esta obligacion á vir-tud de lo mandado en real orden de 4 de diciembre De real orden, comunicada por dieho señor ministro,

lo traslado à V. E. para su conocimiento y efectos consignientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1857.—El subsecretario, Manuel Manso de Zuñiga.—Señor...

MINISTERIO DE ESTADO.

El gobernador cap lan general de Puerlo-Rico participa, con fecha 29 de junio último, que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en aquella isla, cu yo estado sanitario sigue siendo satisfactorio.

CORREO ESTRANJERO.

Ninguna noticia encontramos en los periódicos estranjeros sobre la insurreccion de la India. Una correspondencia de Londres que publica un periódico de esta corte, dice sobre este asunto lo siguiente:

El gobierno y el pueblo inglés parecen apreciar al cabo el inminente peligro de la crisis que se agita en estos momentos en las provincias noroestes de su imperio indio. El vigor y la actividad con que se está obrando prueban que la nacion está dispuesta á no omitir medio ni sacrificio alguno para reconquistar el terreno, y lo que es mas grave aun, el prestigio que dominaba con 40 ó 50,000 europeos una poblacion de 160 millones de habitantes.

Una escuadra de vapores debe darse à la mar inmediatamente para la India. Esto se hará apesar de las oposiciones que pudieran levantarse contra el empleo de los buques de guerra para que sirvan de trasportes, siendo este, como es, el mayor servicio que pueden prestar à la nacion en estos momentos. En cuasto à su utilidad en la India, sus balas no pueden alcanzar á los amotinados que seguramente no descenderán à las costas à presentar batalla à las tropas fieles. Lo que se necesita son refuerzos de soldados europeos conducidos con la mayor brevedad posible sobre el terreno. Un regimiento europeo en la alta India, seria, como observa el Times, de mas utilidad que una fragata de vapor en la bahía de Bengala.

Una fuerza considerable de artilleria debe despacharse por el conducto mas rápido que se halle á mano. Los regimientos que han recibido órden de marchar al teatro de las hostilidades son, además de los que han enviado las otras presidencias y el golfo pér sico. los que componen la fuerza destinada á las operaciones en la China, la cual ha sido interceptada por orden de lord Canning en Point de Galle, y cuya medida ha merecido la aprobacion del gobierno de la metrópoli. Con objeto de llenar el vacío que esto deja en el servicio de la China, parece que el gobierno se propone despachar un batailon de marinos à Hong-Kong, con la mayor brevedad posible.

Afortunadamente para los ingleses los asuntos de la China, segun las últimas noticias marchan bien. La penuria y la falta de provisiones en Canton es tal, que un mero bloqueo del rio seria suficiente para hacerlos entrar en razon. Se espera una pronta solucion de la cuestion China; pero se cree que no será es a tan satisfactoria como seria de desear, á causa de la guerra de la India que impide à Inglaterra caer con todo el peso de su poder sobre el Imperio celestial.

En el Cabo de Buena Esperanza las cosas marchan tambien perfectamente, lo cual permitirá distraer 5,000 hombres con destino á la India, de los 10,000 que contiene la colonia. Estos veteranos, avezados al clima y à la vida de los campamentos, serian de grande utilidad en Calcuta.

A lo que hemos dicho acerca de los planes de los revolucionarios que han sido descubiertos, debemos añadir la siguiente carta que publica la Correspondencia autógrafa:

«Estos dias ha sorprendido la policia nuebas prue-bas de que la conspiración de Italia tenia estensas ra-mificaciones en toda Europa. Hace tiempo se sabia que un sugeto relacionado desde muyantiguo en los revolucionarios italianos, y que carecia de medios de vivir conocidos, habia cobrado grandes sumas libradas por una casa de Londres. Este sugeto era buscado afan, porque no eran estas las únicas circunstancias que le hacian sospechoso; pero todos fos esfuerzos de la policía habian sido inútiles. En la mañana del 15 fue-ron sorprendidos dos italianos en el bosque de Boloña en el momento de irse à batir ciegos de furor ; y como al conducirlos presos se insultasen mútuamente el calor de la disputa, uno de ellos acusase al otro de ahaber perdido la santa causa italiana y de haber ro-Exemo. señor: La Reina (Q D. G.), à consecuencia de una consulta promovida por el capitan general de Castilla la Nueva, y de conformidad con la seccion de Guerra del consejo real, se ha dignado mandar, que resulta lo que he dicho á Vd. : que la conspiracion diri-gida desde Londres tenia ramificaciones en toda Europa y que algunos de los corresponsales mazzinianos han hecho el oro que se les habia mandado para asegurar la trama. El sugeto que se sabia haber, cobrado las letras giradas en Londres, resulta haberse fugado hace dias. Estos descubrimientos han sido traslucidos por pocas personas y se continúan las investi gaciones con el mayor sigilo. Quedo en proporcionar á Vd. nuevos pormenores si tengo la suerte de adquirir-los, que si la tendré.»

La últimas noticias de Roma alcanzan al 14 del actual, es decir, tres dias antes del despacho telegráfico que el domingo insertó la Guceta. Las cartas hacian ya presentir el resultado favorable de las gestiones que puestro representante estaba haciendo cerca de la Santa Sede para conseguir el sancionamiento de la

venta de los bienes de la iglesia. Se anuncia igualmente que Su Santidad debia regreear à Roma para el 8 de setiembre, festividad de Nuestra Señora, despues de la larga visita hecha por los Estados pontificios.

Los señores Castillo y demás interesados en la cuestion del ferro-carril romano, ban perdido en el tribu-

nal de la Rota, el pleito que tenian con los ingleses. En Roma se disfrutaba completa tranquilidad; pero hacian insoportables calores, á lo cual era debida la gran emigracion á diversos puntos de Italia, de todas las familias distinguidas que habitan en la capital del mundo católico.

Tambien dicen de Roma que en el consistorio mas próximo serán preconizados varios arzibispos para las

iglesias de España. Un periódico de esta córte publica una carla de Paris, en que entre otras cosas, se dice lo siguiente:

«Puede darse por terminada la cuestion de Italia: sofocada en todas parles la rebelion, viene á resultar que los mazzinianos han hecho cuanto han podido pa-ra dar fuerza el rey de Nápoles y rehabilitarlo hasta cierto punto en la opinion europea. Las locas intento-nas de todos los países, y los que las promueven, son

mas de todas parles.

Mazzini ha vuello ya á Lóndres, de donde no saldrá espuisado, por mas que asi lo haya pedido algun soberano de Italia; pero donde será severamente vigilado por el gobierno. Un gran cambio se ha operado en el espiritu de Mazzini por consequencia de los últimos sucesos promovidos por el en la península italiana: Maz-zini ha perdido todas sus ilusiones, y está perfectamente desengañado. De cuando en cuando parece sufrir bajo el peso del abatimiento. Además de eso, está
arruinado en su fortuna particular casi del todo; porque para llevar à cabo la última intentona, se deshizo
de cuanto poseia, reservand se solo una muy pequeña
reuta, que solo le dará para vivir con la mayor estrechez. Me aseguran que Mazzini esta resueito à separarse completamente de la política; va à retirarse de
la sociedad; à vivir ignorado en la oscuridad del camno. y à ocuparse finicamente en la reduccion de sus po, y á ocuparse unicamente en la reduccion de sus memorias, con el objeto de publicarlas. El futuro libro de Mazzini se intitulará Veinte y siete años de conspiracion: sin duda alguna está ilamado á producir un grande efecto en el mundo político y literario. Hay quien asegura que será además un libro de salon, que e encontrara encima de todos los veladores de la buena sociedad. De todas maneras , la calma se ha restabiecido en Italia; en Napoles, sin embargo, aun queda la inquietud que alli se siente siempre al menor sinto-

ma de alarma: no ha vuelto aun à aparecer de nuavo en los semblantes napolitanos la alegría y la jovialidad que los distingue en todo el mundo.»

Una correspondencia tambien de Peris confirma las anteriores noticias de la manera siguiente:

«Por fin se trata sériamente de prevenir nuevas tentativas revolucionarias en Italia, y al efecto se están poniendo de acuerdo la Francia, la Inglaterra y el Austria. El conde de Walewski ha dado sus instrucciones al efecto al conde de Persigny, à fin de que en vista de las conferencias habidas en el minist rio de Negocios estranjeros con el baron de Hubuer y lord Cowley, se interese á lord Palmerston á tomar una medida con los refugiados de Lóndics.

La Toscana, en los primeros momentos de la insurreccion de Liorna, pidió al gabinete inglés la espulsion de los revolucionarios mazzinianos del territorio de la Gran Bretaña. El gobierno inglés no accederá a tanto; pero habiendo tomado mano en este asunto la Francia y el Austria, puedo asegurar á V. que la vigilancia de la policia metropolitana de Lóndres, recibirá, si es que ya á estas horas no ha recibido, la órden espresa vigilar al club central de los anarquistas, con el mismo celo, con la misma infatigable constancia que a los ladrones y criminales de ciertos y determinados barrios de la populosa ciudad.

Mazzini se ha salvado ahora, como siempre, gracias à su pasaporte inglés; pero la policia de Londres le ha notificado ya por disposicion del gobierno la orden ter-minante de no continuar en Londres elaborando esos proyectos anárquicos, que turban la paz y la seguri-dad de los Estados europeos, y le ha añidido que à la primera reincidencia, la policia le señalaria en el interior del Reino Unido una morada donde pueda ser vigilado mejor que en Lóndres. Cuando Mazzini ha recibido esta amonestacion, ha declarado, ó hecho circular al menos, por sus amigos, que se retira á la vida privada, abandonando completamente la política. Na-die cree aqui en el arrepentimiento de Mazzini; se sospecha que este es un nuevo ardid para adormecer me-

jor à los gobiernos conservadores de Italia. El gobierno francés se ocupa ahora nuevamente en preparar todos los elementos para vigilar é imposibi-litar los planes que premeditan las sociedades secretas establecidas en el estranjero, en especial en Inglaterra, Suiza y tal vez en Belgica. Al efecto está tomando sus disposiciones en grande escala y con el sigilo que esta clase de asuntos requieren. Sabiendo fijamente que en Lisboa existe una sociedad de esta clase, sucursa de la de Londres, para obrar sobre España, se han dado instrucciones especiales al representante francés cerca de S. M. F., para entenderse con su gobierno à fin de poner un franc à las depredaciones de semejante clase de gentes, contra las cuales la Francia se dispone á obrar con grande energia.»

Los periódicos anglo-americanos dan curiosos pormenores acerca de los disturbios que ha habido en New York yen otros varios puntos de la Union. El 8 de julio, á las dos de la mañana, una partida de bandidos, como solo se encuentran en New - York, fué en masa á atacar otra casa que servia de guarida para otra banda del mismo calibre. Los asalladores, que se habian dado á si mismos el epíteto de Conejos muertos, eran todos malhechores de' profesion de diez y seis á veinte años. El ataque fué vivo, y tuvo que intervenir ja policia, retirandose los asaltadores en desórden, atacando en su tránsito á los jóvenes inofensivos que encontraron. A las cuatro de la tarde volvió á principiar el combate, y un destacamento de veinticinco hombres de policia que habia ido para restablecer la tranquitidad, fue espulsado á ladrillazos, á palos y pistoletazos. Aumentose otro destacamento de cincuenta hombres, al que se unieron algunos ciudadanos, que les permitieron desalojar à los alborotadores de las posiciones que ocupaban; pero los Conejos muertos se refugiaron en una casa, desde donde lanzaron una lluvia de balazos y de toda clase de proyectiles. Hubo necesidad de poner tres regimientos sobre las armas. pero afortunadamente la policia consiguió dominar el motin, dispersar á los amotinados y deshacer las barricadas que habían formado. Hobo diez muertos y mas de ciento cincuenta heridos. La policia tuvo treinta hombres fuera de combate. Despues de esto se diseminaron por la poblacion bandas de asesinos que he rian y asesinaban al que les daba la gana, sin que nadie les pusiera inconveniente en su mal pensamien to. Han sido muchos los asesinatos que se han come-

El 6, cuando se creia terminado todo, volvió á principiar la lucha de una manera furiosa, La policia, armada únicamente con sus bastones, era impotente, y luvo que replegarse. Se dio orden para que avanzase la milicia, que ocupó militarmente todo el terreno inmediato al de la lucha, Hubo tambien en la lucha muchos muertos y heridos.

El 7 se restableció completamente la tranquilidad; sin embargo, quelaron sobre las armas algunas com pañias de la milicia.

La comision permanente de la navegacion del Danubio, que habia interrumpido sus sesiones desde algun tiempo hacia, va à reunirse dentro de poco en asamblea general. Una comision presidida por el comisario Wurtemberges ha examinado entretanto los reglamen tes y ordenanzas de policia flovial aprobados para la navegacion del Rhin, y se han estraido las disposiciones aplicables à la navegacion del Danubio.

El telégrafo nos ha comunicado la noticia de que jord Palmerston se opone terminantemente à la apertura del istmo de Suez. Segun el ministro inglés, el plan de la apertura descansa en miras contrarias à los intereses de Inglaterra, y se halla en desacuerdo con su politica inmutable. «Bajo el punto de vista político, dijo, es inadmisible en lo que concierne à logisterra sobre todo à sus posesiones de la India. Porque es evidente que si se abre un gran canal desde el Mediterraneo hasta el mar Rojo, hay otras potencias navales con las cuales podemos tener dificultades y que tendrian una gran ventaja comparativamente con nosotros para todas las operaciones que se pudieran emprender en los mares de la India.

»Me parece ademas que es este un plan enyo objeto es separar á Egipto de Turquia, cuya separacion siempre ha tratado de impedir la Gran Bretaña. El gobierno francés, renunciando á ello, ha obrado lealmente. V de concierto con los demas Estados de Europa, comprometida como está por el tratado de Paris a mantener la integridad é inviolabilidad del império turco.

Considero, pues, este plan soberanamente inadmisible, políticamente hablando. No habrá un inglés que vea algo claro que quiera asociarse á esta empresa, bajo el punto de vista de los intereses nacionales.».

El Leon Español publica los despachos siguientes:

«Londres 20 de julio. - Ayer salió para Portsmouth un agregado de la embajada francesa, á fin de hace algunos preparativos para la llegada del emperador. «Bentin 20. -Celebraronse ayer en Charlottemburg los días de la reina Luisa, por cuyo motivo el rey se manifesto en público con autorizacion de los medicos. Se espera aqui para manana al emperador de Rusia. El ministro de instruccion pública de dicho imperio, Mr. Noroy, le ha precedido y se encuentra entre nos-

Se han suspendido las sesiones de las conferencias del Zolverein.»

«Bayona 22 .- Anoche ha llegado á esta ciudad el señor deque de Rivas. La señora condesa de Toreno ha llegado hoy, y ayer llego tambien, procedente de Panticosa, la señora condesa de Mina. Reina grande animacion aqui y en Biarrilz por la continua afluencia de familias españolas.

«Paris 22.-El acto de clemencia de la Reina Isabel haobtenido de La Patrie grandes elogios. El emperador ha ido à Saint Cloud y à Erivac, cer-

ca de Plombiers. En ambos puntos los habitantes le han hecho un recibimiento lleno de adhesion y entuaPABIS 23 .- Tibaldi, Bartolotti, Mazzini, Ledru-

Rollin, Mazarenti y Campanella, han si lo denunciados por un juez de primera instancia á la camara de acusacion, bajo la de un complot fraguado enflondres contra la vida del emperador.»

Dicen de Viena el 13 de julio, á la Gaceta de la

«Los úttimos acontecimientos de Italia causaron aqu i menor sorpresa de la que se creia: asi es que ninguna modificacion resulté en la posicion de nuestro gabi-nete respecto à Cerdena, si bien à consecuencia de dichos acontecimientos el conde Cavour hizo comunicar, segun nos consta, al baron de Bourqueney, que se ha-llaba dispuesto à bacer por su parte todo lo posible para re-tablecer cuanto antes las relaciones diplomá-

Sabemos que Mr. Caraffa, ministro de negocios estranjeros en Napoles, está preparando una memoria para dirigirla á los gabineles amigos, en la cual procura justificar la politica del rey de Napoles, invocando los últimos sucesos de las Dos Sicilias, y demos-trando la imposibilidad de introducir las reformas solicitadas por las potencias occidentales.n

Dicen de San Petersburgo à la Correspondencia Ha-

«El emperador ha dirigido al Cardenal Antonelli, secretario de Estado del Santo Padre, la siguiente carta autógrafa: «Vuestros celosos esfuerzos para el »afianzamiento de las relaciones amistosas entre Nos ny S. S. el Papa, así como vuestra cooperación cons-ntante en favor del acuerdo satisfactorio entre ambos ngobiernos, sobre cuestiones que afectan á las necesindades espirituales de nuestros fieles subditos que pro. nfesan la fé católica-romana, os han hecho acredor á »nuestro reconocimtento y a nuestra sincera estimancion. A fin de daros una prueba de ello, os hemos »nombrado caballero de la orden del Apóstol San Anndrés, enviandoos las adjuntas insignias, que consernvareis como prenda de nuestra benevalencia.-ALE-

Alamisma Correspondencia escriben el 16, de Berlin: «Cuando el rey y la reina, que llegarán mañana à Postdan, se encuentren aqui de regreso, es probable que el completo silencio que reina aqui hace algunos dias, se convierta en agradable animacion. El principe Cárlos ha regresado ya; se espera el lunes al principe Federico Guillermo. La emperatriz viuda de Rusia, el gran duque Miguel de Rusia y la princesa Cecilia de Baden, han anunciadosu llegada para el sábado próximo. Espérase tambien en estos dias à la princesa y al

mo. Esperase tambien en estos dias à la princesa y al principe Federico de los países Bajos.

Las resoluciones de Prusia y Austria en la cuestion dina narquesa son ya una cosa resuelta. Asegurase por conducto fidedigno que ambos gabinetes no están satisfechos de la última nota dinamarquesa, pero que aguardarán, no obstante, la reunion de los Estados de Holslein para obrar convenientementa. Purace que an Holstein para obrar convenientemente. Parece que en consideracion à los deseos de Francia é Inglaterra, las potencias alemanas han adaptado esta determinacion. Empezó ya la recolección de la cosecha en diferentes lecalidades, y segun las noticias recibidas, se espera

que sea mas que regular.

Dataute las maniobras de otoño, que este año se verificaran en la provincia de Sajonia, colocará el rey en el campo de Rosbach la primera piedra de un mondmento que se vá á levantar en memoria de la batalla que se dió en aquel silio hace 100 años.»

CRONICA DE PROVINCIAS

-Tenemos noticias Manila, de fecha de mayo. La situacion de las islas Filipinas mejoraba sensiblemente. El capitan general se ocupaba de lacrisis ocasionada por el mérito que tiene alli el oro res-pecto a la plata, a fin de evitar los males que de su

prolongacion se podían seguir.

Ha saii to para la Peníasula el segundo cabo, marriscal de campo don Ramon Montero. De Cebú (Manila) escriben tambien con fecha 4 de abril, que han aparecido los moros por aquellas islas haciendo todo el

daño que podian. El 28 de marzo, se presentaron varios pencos fren-te á Baís, pueblo de la isla de Negros muy próxima á la de Cebú, apoderándose de seis individuos que se pascaban por dicho punto. A las nueve de la mañana se vieron pasar por delante de Matutinao algunos pencos, y el 1.º de abril se acercaron al pueblo, mas no se atrevieron à desembarcar, porque la gente se preparò à la defensiva. Tambien por Bantayan parece que han cautivado algunas mojeres y niños entre va-

rios hombres.

Confiamos en que la autoridad militar de aquellas islas pondrá colo a la osadia que enpiezan á mostrar aquellos bárbaros que sin duda han olvidado ya los es carmientos que en mas de una ocasion han recibido de las tropas españolas.

-Un galera de Chiva que conducia dias pasandos cierta cantidad en metálico, se incendió camino de Madrid. La intensidad del fuego fuétal, que al plata asi acuñada como labrada entró en fusion: un rolo de napoleones quedo hecho un cilindro, pegándose los duros unos con otros; varias de las piezas de plata perdieron su forma, y se convirtieron en fragmentos informes ó en rieles, cuando la intensidad del fuego lo hizo pasar al estado líquido.

-Los jugadores de pelota mas famosos del pais vascongado firmaron el dia 17 en Bilbao una solemne obligacion, en la cual quedó convenido que se celebrarán tres partidos de pelota a ble con pedotas usuales y corrientes: el primero para jugarse el dia de Santiago en la plaza de Marquina entre Visimodu y Pelio mano a mano y a 40 tantos. El segundo el demingo 9 de agosto en la de Durango, por los des Peltos contra Visimoda y Benito Zugarri, a 40 tantos, y el tercero en la plaza de Vistahermosa (Bilbao) el dia 25 de agosto. En cada partido se jugarán 4,000 reales, o lo que es igual, 12,000 en los tres, fuera de las apuestas que se atraviesen. Se depositarán 8,000 rea-les por cada parte para el dia 24 de julio, y jugado el primer partido se depositarán los otros 4,000 reales. Los jueces nombrados para los tres partidos son los señores Lama, Areitio y Acha, el primero por los Pe-llos, el segundo por Durango y el último de tercero en discordia.

-Acaban de llegar á Sevilla algunos buques que conducen 50,000 traviesas para el ferro-carril de aquella ciudad a Córdoba. El número de rails que hay en Sevilla es bastante considerable; de suerte, dice El Porvenir, que contando con la actividad que se propone desplegar la empresa, no lardará el dia en que veamos en esplotacion el trozo de camino entre Savilla v Tocina.

-En Torredonjimeno ocurriò una desgracia bastante lamentable. Jugaban dos muchachos de unos once años con una pistola, la que se les disparó levantando á uno de ellos la parte superior del cranco y dejándolo muerto en el acto. El otro muchacho se halla preso.

-Varius personas muy respetables de Cadiz han divigido una esposicion al gobernador civil de la provin la en solicitud de que se lleve à efec-to la instalación de las escuelas normales, que tanto bien han de proporcionar á los pueblos de aquella provincia, en algunos de los cuales se encuentra hoy dia en bastante abandono la enseñanza.

Por la capitania de aquel puerto se ha anunciado á la dirección general de hidrografia que se ha colocado una boya que abaliza el casco sumergido entre el ba-jo de la Halera y costa del susodicho puerto, de cuyo peligro se dió conocimiento hace dias en la Gaceta á los

-Se ha empezado á desplegar la mayor actividad en los trabajos de nivelación y terrapten del camino de hierro de Bayona à Tolosa, cuyo trazado ha cambiado estos últimos días, aproximando el trayecto mucho mas que antes á las orillas izquierdas del Adour, con cuyos bordes casi toca en algunos si-

-Escriben de Anna, con fecha 16:

«Se está concluyendo la recoleccion del trigo, que este año ha sido tan abundante, cual en algunos años no se ha visto, de modo que ya el pobre labrador vé algun tanto recompensadas sus pesadas fatigas. Tambien el viñedo se ha repuesto mas de lo que era de estado de la labrada en ante en que en perar, alendido el lastimoso estado en que quedó en sus principios, à consecuencia del fuerte pedrisco de que ya di noticia en una de mis anteriores; y como hista el presente lampoco se ha conocido el «oidium,» es de presumir que la cosecha llegue aun á ser mas que regular. Por abora los olivos presentan asimismo un aspecto sumamente lisonjero, y si concluyen como empiezan á pintar, tendremos una buena cosecha, de las mas abastecidas hace algunos años.

El jueves de la semana ú tima descargo en este termino una gran tormenta, acompañada de repetidos rayos, de los que cayeron cinco en la inmediata poblacion de Chella, cuatro en su término y uno dentro del pueblo, penetrando en una casa por el tejado y cruzando todos sus techos, de cuyas resultas el durno, que á la sazon se hallaba en la misma, está grave-mente enfermo. Afortunadamente al poco rato se desató en agua, y nada tenemos que lamentar en este término; solo en los de Montesa y Mogente se dice que la piedra ha destruido los viñedos y las mieses. ¡Quiera Dios que no sea mas!

- « El Contribuyente » periódico que se publica en Cádiz, anuncia en su último número que una vez publicada la ley de imprenta, continuará sus tareas periodisticas tomando las noticias de los periódicos de Madrid é insertando los anuncios, hasta cubrir sus compromisos.

-La operacion de botar el «Monjuiche al agua, nos dicen de Barcelona, se ha llevado a efecto con toda felicidad en la playa de la Mar-bella, contigua á los talleres de la fundicion donde fué construido el casco de hierro.

M. Torrijos.

CRONICA GENERAL.

-Al agua patos. - Yo me voy al Vanzanares, -que resistir ya no puedo-este calor que me abruma-y que me va consumiendo.-Bien haya la edad preciosa-de aquellos holgados tiempos-en que cada quisque andaba-sin botas y sin sombrero, -sin guantes y sin levita-sin corbalin y chaleco.-Entonces por esos mundos-cada cual iba ligero-á ocultarse en la espesura-de un bosque defrutas lleno, -v allí de frutas se hartaba-sin devanarse los sesosen escribir gacetillas,—fondos, parrafos y sueltos.— Direis tal vez que esto y loco—al recordar unos tiempos-tan sin cultura, tan rodos - Teneis razon, I confieso. - Entonces no se viajaba-por los caminos de hierro,—y el mundo se estaba a oscuras—á falta de reverberos—si la luna no alumbraba las llanuras y los

Mas ya que en Madrid estamos-y en culta vida tenemos-obligacion de vestirnos-segun las modas del tiempo;—ya que el polvo nos ahoga—y al treinta y dos sobre cero—el Reamur ayer estuvo,—itendremos algun derecho— para implorar que esas calles—gocen un poco de riego,—aunque esto le cueste algo—al insigne ayuntamiento...?—Quiera Dios que nuestras voces,— que se elevan hasta el cielo,—muevan del señor alcalde—los piadosos sentimientos.—Sinó, de seguro, todos - asfixiados perecemos,—si dias como el de ayer -así se van sucediendo.

Yo por mi desde este instante-en rana ó pez me convierto, -y al Manzanares me voy-à remojarme el cerebro, -si he de escribir una linea-tanto en prosa

como en verso.-Si ustedes quieren seguirme-un ómnibus preparemos; - vámonos al agua, patos, -p2tos al agua. Laus Deo.

-S. T. L.-En Boston han muerto quince periódicos de tisis sin-dineral, y otros se hailan próximos á dar la última boqueada, afectados tambien de la misma dolencia. A cuántos en nuestra patria venturosa les estarán cantando el de profundis en estos momentos de..... ¡chiton!!!

-Esos me hacen falta.-Las obras que, segun hemos dicho, han de verificarse en el local que ocupa el ministerio de Hacienda, parece que vendrán á costar de seis á siete mil duros.

-Sucedido. - Era hora de siesta: un sastre de portal, avecindado en la calle de Valverde, trabajaba con su hija; esta cosia un vestido y aquel un pantalon. Pasó uno de esos á quienes el vulgo llama tomadores del dos, y observó que, aquellos buenos vecinos iban doblando la cerviz al paso que la mano zurcidora desalentada descansaba sin movimiento. Bah! dijo el caco, ya descansan; y para que descansaran sin calor, les alijeró del respectivo vestido y pan-talon que cada uno tenia en su regazo. En esto suspiró el céfiro; despiertan los vecinos, el padre miró a la hija y la hija al padre; pero ni uno ni otro vieron mas

-Peticion. -Los vecinos de la calle de Fuencarral solicitan humildemente que sin mas demora se proceda à empedra la susodicha.—Traslado al esceletísimo ayuntamiento.

-A los pintores.-Se halla vacante en la academia de bellas artes de Sevilla una plaza de ayudante de dibujo, dotada con 3,000 rs. anuales.

-Cosas de Turquía. - El último número recibido del periodico francés, que con el título de La Presse d'Orient se publica en Constantinopla, trae dos columnas en blanco quitadas por la censura otomana. El artículo quitado por el censor era relativo á Grecia. El mismo periódico anuncia ó publica una nota relativa á la isla de Perim, en la que protesta contra su ocupacion por Inglaterra.

-Espedicionarios. - Escriben de Ca-

rabanchel de Abajo: «Animadisimas por demás se encuentran este año todas las personas, que abandonando el bullicio de la córte con su inficionada atmósfera, se han trasladado á los Carabancheles para respirar con tranqueza el aire puro del campo, y hacer descansar su imaginacion, agitada por las ideas que no pueden echarse en olvido mientras se habita en el centro del Estado.

Espiritus apocados unos, que se asustaron por la llegada del mes de julio; deseosos otros de hallar alivio a sus dolencias ó á las de « is hijos ; amigos de veranear algunos fuera de la coronada villa, aunque sea en un parador del puente de Toledo, solo por la conside-ración y prestigio que creen dá el hacer un viaje; an-siosos otros de hallar fresco cuando la atmósfera está candente, y Febo sin distincion alguna y con toda equidad, distribuye sus abrasadores destellos sobre todos los pueblos de una misma comarca, es lo cierto que muchas familias, por razones mas ó menos poderosas, han venido este año á hacer mas agradable el verano en Carabanchel, lo cual proporciona un agostillo à los diferentes dueños de diligencias (in nómine) en las que suelen empaquetarse à los pasajeros como si fueran

Así pues, todos han procurado poner algo de su par-te para sacar el partido posible de un pueblo que en-cierra así tan hermosos jardines como lindas mucha-

-Cuidadito. - Recomendamos nuevamente el mayor cuidado á las personas que transiten por lacalle de Valverde, pues las maderas que sostienen el cascote alli depositado, pierden de dia en dia la vertical, y amenazan con graves riesgos.

-Incendio espontáneo. - Anteayer en la calle de Toledo se le incendió à un pobre fosforero su mercancia de resultas de la accion insoportable del

El pobre hombre arrojó su cajon lleno de sobresal-to, y se quedó con el desconsuelo que es natural en todo aquel que pierde lo contribuye à su sustento.

-En marcha. -Segun dice un periódico, la mision de PP. jesuitas que debe salir para Fernando Póo y Annobon, tiene hechos ya todos los preparativos necesarios, y solo espera la llegada del vapor de guerra que ha de trasportarlos á aquellas apartadas regiones.

Parece que este vapor debe venir de la Habana.

-Histórico. - Tuvo Blas un pepino, —del que dió la mitad á Celestino, —y dos horas des pues de tal banquete, —mas frio que un sorbete—el pobre Celestino se encontraba.—La mitad del pepino le mataba.—Al ver Blas de aquel modo—á su infeliz amigo,—cuentan que dijo: «¡Digo!—¡si, cual queria, se lo come todo!....

-Circular. -Por el ministerio de la Guerra se ha publicado una, en que se manda que los generales y brigadieres en cuartel justifiquen su exis-tencia el 1.º de cada mes por medio de un simple oficio dirigido desde el punto de su residencia al capitan general del distrito, en el que tengan señalada dicha situacion, y ppr el cual perciben sus haberes.

-Soneto. - Hé aqui el que con el titulo de triste, publica nuestro festivo amigo, el gaceli-llero de El Estado:

Es triste no tener siquiera un coche; triste morir por el amor vencido, y pagado no ser ni agradecido; triste dormir con chinches por la noche; Triste sufrir de suegras el reproche;

triste casarse para ser marido de mujer que es esclava del vestido, y baila, y habla, y gasta á troche y moche. Es triste no tener ni dos pesetas; triste vivir por fuerza insaculado

en elevada misera bohardilla. Triste comer por gracia de cuartetas... triste escribir un drama y ser silbado... Pero mas lo es firmar la gacetilla.

-Anécdotas. - Hallábase un baron junto á la chimenea, echando al fuego muchos papeles v entre ellos varias cartas.

—Señor baron, le dijo el criado: hagame Vd. el fa vor de no quemar todas las cartas, y deme algunas. -¿Para qué las quieres?

-Para mi madre; antes de salir del pueblo me dijo que deseaba tener cartas mias.... y como yo no tengo inguna.... El baron entonces apartó seis cartas y las entregó

al criado, diciendo: -Toma; pero despues de haberlas enviado á tu madre, me las devolveras para quemarlas, porque no quiero que nadie se entere de su contenido.

-Echaron á uno en una escudilla mucho caldo con un solo garbanzo, visto lo cual empezó á desnudarse Y preguntandole por qué se desnudaba, respon-

dió: - Quiero echarme à nadar á ver si saco aquel gar--Trajeron á otro en un plato una lonjita de jamon muy delgada, y al verla se tapó la boca.—¿Por qué haces eso? le preguntó un amigo.—Por no echarla del

plato con el resuello, contestó. -Otro entró en un bodegon y pidió un cocido de á doce cuartos: sirvióselo la bodegonera, y el parroquiano, no alcanzando á ver el tocino, pregunto el motivo de tan grave falta. —¿No hay tocino? esclamó con maliciosa sonrisa la dueña del figon. ¿Pues no lo ve usted detrás de aquel garbanz o?....

-Nun:a he podido comerme una perdiz yo solo, decia un gastrónomo; siempre hemos sido dos, yo y

-Mozo templado. - El lusitano don (conviene tomar aliento) Juan de Mello y Brito Garcés Palha de Almeida, ha publicado en el diario la Nacion

de Lisboa la declaracion signiente:

«Declaro que con fecha de hoy 12 del corriente, depuse en uno de los buzones del correo de esta capital una representacion dirigida por mi al Excmo, señor gobernador civil de Lisboa, esponiéndole los tristes resultados que dan las inmensas casas de juego (espeluncas de jogo) que actualmente existen en Lisboa, in-dicándole una de ellas en la calle del Arco de Bandeira, y prometiendo una exacta relacion de todas las as, si no dejan de existir en el plazo de tres dias, ofrecimiento que estoy resuelto á cumplir á costa de toda clase de sacrificios.

Hago, pues, esta declaracion á fin de que los indivi-

duos que frecuentan dichas casas de perdicion, dejen de concurrir à ellas, o que à lo menos no se quejen de mi, i por no hacerlo, sufren algun disgusto. Lisboa 13 de julio de 1857.»

Y al pié continúa su numerosa firma.

-Moralejas. - Hé aqui dos escritas

Robó un gato ladron una sardina, y al tragarla se ahogó con una espina: ¡cuántas coquetas hay que, como el gato, topan al fin con la horma del zapato!

Escarbando un borrico la basura encontróse una perla blanca y pura, la cual de mano en mano fué à la frente à parar de un soberano; virtudes hay que deben su opulencia, à una casualidad de su existencia.

-Subsistencias. -Anteaver entraron por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresan:

906 fanegas de trigo. 1172 arrobas de harina de id. 2000 libras de pan cocido. 8390 arrobas de carbon.

89 vacas, que componen 32573 libras de peso. 449 carneros, que hacen 11073 libras de peso. 67 corderos, que componen 1592 libras de peso.

NOTA de los preçios al por mayor y al por menor à al por mayor y al por menor à que se espenden en el mercado los artículos que à continuacion se es-

2 Clerken 11 and Charles	Rs. vn.	Cuartos libra.	
arne de vaca	44 á 48	18 á 22	
d. de carnero	65 á 70		
d. de cordero	120 à 130	15 á 16 44 á 48	
ceite	66 á 68 34 á 40	á 22 10 á 14	
an de dos libras	46 á 54	12 á 20 16 á 18	
arbanzos	34 á 38	á 12	
entejas	38 á 40 22 á 24	á 14 10 á 12	
arbon	7 1 ₁ 2 á 8 50 á 64	18 á 22	
atatas	6 á 7	3 á 4	
Precios de granos en el merc	ado de ayer:		

Trigo de 54 Cebada..... de 30 Algarrobas. de 50 á 34 á 55 rs. vn. rs. vn. M. Torrijos.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Santa Cristina, virgen y martir, y San Francisco So. lano, confesor. CULTO DIVINO.

Cuarenta horas en la parroquia de San Juan y San, tiago, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tar. de solemnes visperas del Santo Apóstol, con asistencia del venerable cabildo de señores curas de esta córte, y reserva.—Tambien se cantarán visperas en San Isidro y en algunas parroquias, siendo en la de San Gi. nes con especial solemnidad. -En las Trinitarias practicarán los ejercicios de instituto, predicando do Roman Guerrero.—En los Servitas, Atocha, Nuesta Señora de Gracia y otros templos, se visitaran las Cru. ces segun costumbre.—En los Italianos y oratorios ha-bra por la noche ejercicios —Se reza de San Camile de Lelis, con rito doble y color blanco, haciéndose con memoracion de la vigilia de Santiago apóstol, y d Santa Cristina, virgen y martir.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AVED

2000	The second second		The second secon
EPOCAS.	REAUMUR.	CENTIGR.	BAROMETRO.
7 de la m. 1 2 de la t. 3	18 s. 0.	221 2 s. 0.	26 p. 5 l. N 26 p. 4 1 ₁ 2 l. N

hum

si en

trasc

exan

Lap

mer

la m

patr

crist

de s

sudo

el er

del v

incar

sin t

tanto

tos p

quilil

una 1

terro

dipto

Asia

su m

su ca

es re

de es

zona

sami

asiáti

entra

te se tá na fecto A India renci lo po do 1 La la Fr leóni homl nasti derec tia R Unid

mar

ron e

tra la

mas i

soste

dor y

por o

tecto

no e

cong

ment

LA

mo in

mane

ó un

notat

lan c

zalo

los, c

aviso

camb

rigia

á la c

metic

No

Ah

La

Lid

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE AYER.

Es el dia 194 del año y el 32 del estío. SOL. Salió á las 4 h. y 48 m.—Se pone á las 7_h

El dia dura 14 h. y 48 m.-La noche 9 h. y 12 m LUNA. 2 de su edad.—Aparece á las 7 y m. de la m.—Pasa por el meridiano á las 2 h. m. de la t.-Su retardo para mañana serán 45 m. Se oculta á las 9 h. y 1 m. de la n.

La ecuacion del tiempo es 6 m. 10 s. Los relojes deberán señalar al medio dia verdaden ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 h. 61

CRONICA MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 23 DE JULIO DE 1857

Precios al contado publicados en Bolsa. Títulos del 3 por 100 consolidado, 38,60 y 55 c. Inscripciones de id. id., 00. Títulos del 3 por 100 diferido, 25,85. Inscripciones de id. id., 00. Amortizable de primera, 12.

Precios corrientes no publicados en Bolsa. Material del Tesoro preferente con interés, 00 p. Material del Tesoro no preferente con interes, 00 p. Amortizable de segunda, 6,60. Deuda del personal, 10,80.
Acciones de carreteras 6 por 100 anual: emision 1 de abril de 1850. Fomento de á 4,000, 86,50 d.

Idem de á 2,000, 88,50.
Idem 1 de junio de 1851 de á 2,000, 86,25.
Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 91 d.
Acciones del canal de Isabel II, de á 1000 rs., 8 pa 100 anual, 105 d. Acciones del Banco de España, 140,50 d.

Editor responsable, D. SALVADOR P. RODRIGUEZ.

Imprenta de EL OCCIDENTE, à cargo de J. GARCIA VERDUGO, T. de Moriana, núm. 3.

N LA CALLE DE ESPOZ Y MINA, NUMERO 14 cuarto 3.º, se alquila una hermosa sala, gabinete y alcoba, perfectamente amueblados, con asistencia ó sin ella. Tambien se ceden otras habitaciones con vistas à la calle de Barcelona.

NUNCIO INTERESANTE PARA LOS QUEBRAlos .- Se siguen vendiendo con la mayor aceptaion los parches para curar las hernias o quebraeuras: se curan auoque sean de veinte años. Dicho es-pecífico se vende en Madrid, calle del Arenal, núm, 6, laboratorio químico de D. Vicente Moreno Miquel. Su precio 60 rs.

ANATOMIA DEL CORAZON

NOVELA ORIGINAL

DE DON TEODORO GUERRERO. Segunda edicion.

Se ha hecho una edicion correcta y esmerada de esa novela de costumbres contemporáneas que ha visto a luz en las columnas del periódico El Estado. Forma un tomo de cerca de 400 páginas y se vende al infim precio de 6 rs. en Madrid en las librerías de Duran calle de la Victoria; Lopez, calle del Carmen; Bailly Baillere, calle del Principe; Cuesta, calle Mayor, y a la administracion de El Estado, plaza de Bilbao, número 13, cuarto bajo, y en la imprenta Española, calle de Torija, núm. 14.

A provincias se remitirá el tomo franco de porte, remitiendo diez y siete sellos de á 4 cuartos en carta á vor del administrador de El Estado.

CADEMIAS DE FRANCES, INGLES E ITALIAno, bajo la direccion del profesor don Clemente Cornellas, autor de las gramáticas francesa, é inglesa. Tambien dá lecciones particulares de los men-cionados idiomas, y enseña el español á los estranjeros, calle del Carmen, número 55, 4.º derecha.

Véndense dichas gramáticas, cada una á 16 rs. en rústica y 20 en pasta, en las librerías de la Publicidad, pasage de Mateu; Bailly-Bailliere, calle del Principe, nmero 11, Cuesta, calie Mayor, y en casa del autor,

ICCIONARIO MANUAL DE HOMEOPATIA .- CONtiene este librito por orden alfabético el nombre la-tino y castellano de los medicamentos, la clase a que pertenecen, su preparacion, las atenuaciones en que generalmente se emplean, casos en que se apli-can, tiempo que dura su efecto, virtud antidotaria de algunos, y por último, una tabla en sentido inversode las enfermedades mas comunes y sus principales re-

Se vende en Madrid á 6 rs. en rústica y 10 encua-dernado con esmero á la holandesa, en las librerías de Builly-Baillière, calle del Principe 11; viuda de Vazquez é hijos, Anchade S. Bernardo, 17, y Cuesta, ca-

GENCIA LITERARIA Y DE NEGOCIOS, DE ELIAS Heredia y Hermano, en Palencia, calle Mayor.

Tenemos el gusto de anunciar este establecimiento á todos los editores para que les favorezcan con

sus publicaciones. y á las personas que tengan negocios en dicha provincia, para que se les confien de buena fé, porque son personas de honradez y activos para su desempeño.

N LA CALLE DEL CARMEN, NÚM. 12, SE VEN-den los libros y á los precios siguientes: Diccionario inglés español y español inglés, el mejor y mas completo, soberbia edicion de Nueva-York, por Velazquez de la Cadem, encuadernado, 80 rs. Robertson, gramática para aprender el inglés, impresa y encuadernada en Nueva-York, 50 rs.

Diversas gramáticas inglesas, á 5 rs. una. Constitucion de los Estados-Unidos con el retrato de Washington y comentarios y esplicaciones, un her-

moso tomo, 20 rs.
Los Estados-Unidos, su historia, noticias y datos estadísticos, en francés, un tomo, 10 rs.

Historia de Cuba, con láminas, 6 rs. Boucher, consulats de la mer, obra única y muy curiosa, dos grandes tomos, 50 rs. Aritmética, álgebra y analítica de Bourdon, geome-tria de Vincent y cálculo de probabilidades de La-

croix, 100 rs. Memorias de ultratumba, la mejor edicion francesa, once tomos, 40 rs.

De la democrácia en América, seis tomos, 20 rs. Historia de Washington, 5 rs.

EFUTACION DEL MAGNETISMO.-DEMOSTRAR que las sorprendentes maravillas de los fenómenos nagnéticos son un absurdo, y prevenir el ánimo de las personas combatiendo el principio y sus aplica-ciones: tal es el objeto de este escrito. Se vende impreso à 4 reales en la libreria de Serrano, pasage de Ma-theu; viuda de Vazquez, Ancha de San Bernardo, número 17; y Marés, en la de Hortaleza, 31, almacen de

EL AMIGO DE MACIAS,

JUAN RODRIGUEZ DEL PADRON

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL. DE DON MANUEL TORRIJOS.

Esta interesante novela constará de 20 á 25 entregas de à 16 páginas con buen papel, letra clara y elegante impresion. Su precio un real cada una, tanto en Madrid como en provincias, pagándolas en estas de cuatro en cuatro adelantadas, y remitiendo su importe en sellos ó libranzas á favor de su autor calle de la Estrella, núm. 17, cuar o principal de la derecha, Madrid. Se suscribe ademas en las librerias de B. Baillie-re, calle del Principe, núm. 11, y de Lopez, calle del

Carmen, núm. 29. Se ha repartido la sesta entrega.

E VENDEO ARRIENDA UNA CASA EN CIEMPOzuelos, calle de Princelas, con habitacion principla y baja, y un gran corral propio para un jardin. Las llaves para verla están en la casa de D. Santiag-Aguado, presbítero en dicha villa. Tambien se arrienda otra casa en la misma villa, y

su calle de la Barrera, con habitacion alta y baja, bastante capaces, y huerto en la misma, con agua de pi

la enseñará la persona que en el dia ocupa la habitacion baja. Para tratar, se acudirá en esta córte á la calle del Al mirante, núm. 17, cuarto bajo.

ISTORIA GENERAL DE ESPANA, DESDE LOS tiempos mas remotos hasta nuestros dias. —Por don Modesto Lafuente (Fr. Gerundio). —Se ha repartido el tomo 17 de esta importantisima obra. Cada tomo consta de mas de 400 páginas en octavo mayor, edi-

y papel superior. Los tomos se remiten encuadernados à la rústica con una bonita cubierta. El precio de suscricion es 20 rs. tomo en Madrid, y 22 en provincias pagados adelantados.

cion muy esmerada y correcta, con caractéres nuevos

Los que se suscriban de nuevo no tienen necesidad de tomar de una vez, sino quieren, los tomos publicados, sino que pueden hacerlo poco á poco á su co-modidad, pagando los tomos á medida que los re-

Se suscribe en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Principe, num. 25, y en provincias en casa de los corresponsales de dicho establecimiento ó remitiendo libranza del importe. Está en prensa el tomo 18.

L CONSEJERO DE LAS CASADAS: CORRESpondencia epistolar del Dr. Gregorio Cantueso con varias señoras.

En esta obrita se pintan los diversos caractéres de las mujer-s, y se ofrecen á la vista del lector algunas situaciones interesantes. El autor se propone que con sus avisos logren las señoras grangearse el afecto le sus maridos y ser felices en su matrimonio. Se halla de venta à 4 rs. en las librerias de Sanchez.

calle de Carretas, Aguado y Olamendi, calle de Ponteos, à cuyos puntos pueden tambien dirigirse los ped dos para provincias.

ECCIONES DE FORTIFICACION PASAJERA O de campaña aprobadas de real órden, prévio el pa-recer de la junta superior facultativa del cueepo de ingenieros, y esplicadas en la academia de sargentos primeros de infantería afecta al colegio del arma, por el comandante graduado profesor del mismo, D. Juan Jerez y Arraga.

Esta obra, para cuyo estudio solo se necesitan nociones de aritmética y geometria, y que en lo general se ciñe á aplicaciones puramente prácticas, impresa en 8.º francés con seis láminas litografiadas, se vende en Madrid en la libreria de Gaspar y Roig, calle del Principe num. 4.

Su precio encuadernada á la rústica, es el de 8 rs. en Madrid, 10 en provincia y 20 en Ultramar franca de porte, en casa de los corresponsales de dichos señores.

MOMISION DE SUSCRICIONES. - BAJO ESTE título se ha establecido en Murcia un centro de suscriciones à toda clase de obras y periódicos, e. cual recomendamos á todos los editores, pues lo muy conocida que es en cicha capital la persona que se hal'a al frente de la misma, unido á su aptitud y honra-dez, es la mejor ventaja que se puede desear. El que desee utilizar sus servicios, puede dirigirse á D. Rafael Almazan y Martin, calle de San Lorenzo,

BBOYVEAU-LAFFECTEUR, LOS MEDICOS DE os hospitales recomiendan el Rob-Boyveau Laffecteur; es el único autorizado por el gobierno y aprobado por la real sociedad de medicina, garantizado con a firma del doctor Girandeau de Saint-Gervais, médico de la facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años, se ura en poco tiempo con pocos gastos y sin temor de recaidas, todas las enfermedades sifiliticas nuevas, inveteradas o rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empeines y las enfermedades cutáncas. El rob sirve para curar:

Herpes-Abcesos, Gota-Marasmo, Catarros de la vejiga, Palidez, Tumores blancos, Asmas nerviosos, Ulceras, Sarna degenerada,

Reumatismo, Hipocondria, Hidropesia, Mal de piedra, Sifilis, Gastro-enteritis. Escrófulas, Escorbuto.

Depósito, noticias y prospectos gratis en casa de los

principales boticarios.

Depósitos autorizados — España: Alicante, Soler y compañia. — Algeciras, José de Muro. — Barcelona, Magin Ribalta, Vidal y Pou, Pedro Cuyas.—Bayona, Le-breuf.—Bilbao, Justo Somonte, Arriaga, Monasterio. —Burgos, Barrio Canal, Julian de la Llera, Leon Colina.-Cáceres, doctor Salas.-Cádiz, Salesse, Muñoz, Francisco Mendoza, doctor José María Mateos.-Cartagena, Pablo Marquez. - Coruña, Puga. - Gerona, Garriga .- Gibraltar, Dautez, Patron y Dumovich .-Jaen, Sagrista. — Jáliva, Serapio Arugues. — Jerez de la Frontera, Joaquin Fontan. — Lisboa, Baral, Alves de Acebedo. — Lérida, D. José A. Abadal. — Madrid, José Simon, agente general, D. Vicente Calderon, D. Vicente Collantes, Borrell hermanos, D. Mariano Miquel, D. Julian Maria Pardo, D. Victoriano Vinuesa, D. Manuel Santisteban.-Malaga, Pablo Prolongo.-Oviedo, Manuel Diaz Argüetles. Oporto, Aranjo. Santander, José Martinez, Bernardo Corpas. San Francisco, Senilly .- San Sebastian, Ordozgoiti. - Sevilla, señora viuda de Troyano, Miguel Espinosa, J. Campelo .- Tafalla, Juan Miguel Landa.—Tarragona, D. Tomás Cuchi, Castillo y compañía.—Valencia, D. Miguel Domingo, Vicente Greus.—Valladolid,—Mariano de la Torre, Mariano Minguez.—Vitoria, Zabala.—Zaragoza, Clavillar y Julian Herian. Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un de

creto de la Convencion, por la ley de praicial año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno rusc permi-te tambien que se venda y se anuncie en todo so im-

Los farmacéuticos que desean ser agentes generales para la venta del Rob Boyveau-Laffecteur, deben mandar 300 francos, ó sean 60 napoleones, al doctor Gi-raudeau de Saint Gervais, rue Richer, núm. 12, en Paris, y recibirán en cambio una caja de botellas de Rob al precio de los farmacéuticos.

EISTORIA MILITAR Y POLITICA DE DON RAmon Maria Narvaez, un tomo en 4.º adornado con su retrato, se vende á 26 rs. en la libreria de don Leon P. Villaverde, calle de Carretas, núm. 4. Se remite franco á provincias, mandando al señor Villaverde 28 rs. en libranzas de correos, ó sellos de franqueo

INO DE NARANJA.—ESTA AGRADABLE deliciosa bebida principalmente para las damas se vende á 8 rs. botella; calle del Clavel, núm. almacen del cosechero, Soria.

L TELEGRAFO, PERIODICO MERCANTIL, DI noticias y anuncios, que se publica en Murcia.—Sale los jueves y domingos, interin no se reuna 300 suscritores.—La redaccion del mismo juega en la companya de la companya del companya del companya de la companya de l última estraccion de la lotería primitiva de cada me 80 centimos por cada suscritor y las ganancias que re sulten serán repartidas entre todos por iguales parte —Precio, un trimestre en la provincia 14 rs. y fuen de ella 15.—Admite contratas para la insercion di anuncios; los que no escedan de 20 líneas á razol de 25 céntimos cada una.—Cambia con toda clase di

INAGRE PARA LA MESA.—SE VENDE TA trasparente y diáfano como el agua, muy fuerte l de un gusto especial à 5 rs. botella con casco; ca-lle del Clavel, núm. 2, almacen de vinos y licores de

DIARIO POLITICO DE LA MAÑANA.

Se publica todos los dias menos los lunes, y adenas de las mejoras materiales y del aumento en su medios de publicidad, de la estension que tiene li edicion de provincias, para llevar á estas las diversa noticias con la misma antelacion que los diarios de tarde, contendrá periódica y oportunamente REVISTA DE MADRID Y DE TEATROS, LITERATURA Y MÚSICA Y AD RENTIFICAS, y de otros géneros, haciendo que la ser tion recreativa, el folletin, inserte casi iempre nove as originales ineditas de autores acreditados, de la que ya tenemos muchas en nuestro poder.

Tambien nuestros suscritores tienen la ventaja de poder insertar GRATIS cada mes hasta CUATRO ANUNCIOS de 10 á 12 líneas cada uno. PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID Ocho reales al mes, llevado á domicilio, y veinte 1 cuatro por tres meses.

En la administracion, calle del Carmen, num. 60,1 en las libreiras de Cuesta, calle Mayor, núm. 2; Bailly Bailliere, calle del Principe; Oliveres, calle de la Con-sepcion; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle tel Carmen.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Catorce reales por un mes franco de porte, y treinte y ocho por tres meses.

En casa de los corresponsales de EL OCCIDENTE, que los tiene en todas las poblaciones de alguna importancia; en las principales librerias y en lodas las administraciones de correos. Tambien puede hacerse la sus-cricion por carta franca, dirigida al administrador, in-c uyendo libranza ó sellos del franqueo, certificando la carla en este último caso, y siendo de cuenta mitad de importe del certificado.

En el estranjero y Ultramar, por tres meses 70 108 eus; por seis 130, y por un año 250.